



5 Coloquio **FARN**

Propuestas de
Políticas Públicas
para el Desarrollo
Sustentable

"Herramientas de Participación Ciudadana"

RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES

Auspiciado por la Fundación Avina



**FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

Programa Coloquios Año 2002
La Plata - Ushuaia - Mendoza - Buenos Aires

5 Coloquio
FARN | Propuestas de
Políticas Públicas
para el Desarrollo
Sustentable

RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES

 **FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

Buenos Aires, 2002

Fundación Ambiente y Recursos Naturales
Programa Coloquios
Monroe 2142, 1° B, (1428) Capital Federal, Argentina
Tel/Fax: (54 11) 4788-4266 / 4787-3820 / 4787-5919 / 4783-7032
Email: coloquios@farn.org.ar
Web: www.farn.org.ar

Esta publicación está disponible en forma gratuita en:
<http://www.farn.org.ar/libros.html>

© Fundación Ambiente y Recursos Naturales, 2002
Impreso en Argentina

Este libro se terminó de imprimir en Talleres Gráficos Su Impres
Tucuman 1478, Buenos Aires, en noviembre de 2002

ACERCA DE FARN

Fundada en 1985, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) es una organización no gubernamental cuyo objetivo principal es *promocionar el desarrollo sustentable a través de la política, el derecho, y la organización institucional de la sociedad*. Los destinatarios del trabajo de FARN son, principalmente, los decisores públicos y privados.

Para el logro de sus objetivos, FARN trabaja en las siguientes áreas:

Diálogos

Promoviendo el diálogo intersectorial, la búsqueda y construcción de consensos y de cooperación entre diversos actores sociales.

Investigación y capacitación

Fomentando el estudio de los aspectos jurídicos e institucionales del desarrollo sustentable, a través de su Centro de Investigación y Capacitación SUSTENTAR.

Participación Ciudadana

Difundiendo y promoviendo nuevas herramientas legales para que los ciudadanos participen activamente en la defensa de sus derechos ambientales.

Información

A través de su Centro de Información Jurídico-Ambiental, y de la publicación resultante de los proyectos desarrollados por la institución.

Las diferentes actividades de FARN se financian gracias al aporte de donantes privados (individuos, empresas, fundaciones nacionales y extranjeras), y de organismos públicos nacionales e internacionales.

AGRADECIMIENTOS

El Programa Coloquios año 2002, ha sido posible gracias a la colaboración de un conjunto de instituciones y personas que creyeron en la propuesta:

AVINA

EMPRESAS AMIGAS DEL COLOQUIO FARN

Patrocinantes

Papel Prensa

Shell

Tetra Pak S.A

Colaboradores

Total Austral

Adherentes

Editorial Errepar

Café La Virginia

Compañía Americana de Alimentos

Sorribes y Asociados

Anibal Curotto y Asociados

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA - Secretaría de Relaciones
Institucionales y Dirección del Posgrado

Facilitadores de la Fundación Cambio Democrático

*Adriana Ruiz, Susana Rigo, Silvina Nosiglia, Mariano Freidin, Miriam Pereyra,
Mabel San Pedro, Gustavo Villaschi, Lidia Fino, Mora Arauz (Fundación Ciudad)
Silvana Gallego, Tomás Leivi.*

Voluntarios de la Comisión de Desarrollo Social de la Universidad de San Andrés

Fernando Martínez de Hoz, Verónica A. Curotto, Marcos Westphalen

Voluntarios del Programa Coloquios FARN

*Lucrecia Frin, Pablo Saad, Victoria Asseff, Julie Shaw, Paul Shaw, Elizabeth
Cohen, Santiago López Aufranc.*

INTRODUCCIÓN

En el presente año y frente al contexto de crisis institucional que atraviesa nuestro país, desde el Programa Coloquios FARN, nos propusimos hacer un aporte a la sociedad en su conjunto para contar a corto plazo con herramientas institucionales para la participación ciudadana. Junto a las organizaciones convocantes de las provincias y de Buenos Aires, evaluamos que sólo con mayor participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones políticas y mayor control a los gobernantes se fortalece la democracia.

Ante las dificultades que ofrecía el momento para realizar un único coloquio anual con participación nacional, optamos por realizar cuatro Coloquios, en cuatro lugares distintos del país y reforzando la capacidad de incidencia de las organizaciones locales que se asociaban a la convocatoria.

Nuestra propuesta fue ofrecer a las organizaciones provinciales el método propio de los Coloquios FARN para generar diálogo y elaboración conjunta de propuestas en talleres que se realizarían sobre el eje "Institucionalización de las herramientas de participación ciudadana". La elección de las herramientas se adaptaría a la legislación vigente en el lugar y al plan de trabajo de los convocantes. FARN asumió la responsabilidad de la coordinación y facilitación de los talleres, que en algunos casos se hizo en forma conjunta, mientras que la organización local asumía la convocatoria, la organización logística y el seguimiento de las recomendaciones elaboradas por los participantes.

El primero de los Coloquios fue el 4 de mayo en La Plata y se realizó en el marco del programa "Autonomía Municipal y Participación Pública". Se trataba en este caso de fortalecer otro programa de FARN cuyo propósito es tratar de revertir la falta de reconocimiento institucional de la participación ciudadana y la autonomía municipal en la provincia de Buenos Aires.

El Coloquio aportó al programa una mayor convocatoria y una metodología diferente en cuanto a que los participantes no solo se capacitaban sino que podían elaborar propuestas sobre el uso de las herramientas que se analizaban en los talleres.

Las propuestas fueron un insumo para el documento que se presentó a las autoridades provinciales en el mes de julio, por ello no serán incluidas en la presente publicación ¹.

1- Autonomía Municipal y Participación Pública - Propuestas para la Provincia de Buenos Aires - FARN 2002

COLOQUIO USHUAIA - 2 Y 3 DE JULIO

En este caso nos propusimos colaborar con la decidida y exitosa acción de la organización Participación Ciudadana en favor de una amplia participación en la ciudad de Ushuaia. Para ello convocamos juntos a un Coloquio, para formular recomendaciones a la reglamentación de la Carta Orgánica Municipal, que rige a partir del mes de abril del corriente año y contiene muchas herramientas de participación ciudadana que estaban en proceso de reglamentación.

Los temas fueron: Acceso a la Información, Presupuesto Participativo y Audiencias Públicas.

La experiencia de trabajo conjunto fue altamente positiva. Las recomendaciones de los ciudadanos de Ushuaia fueron recibidas por el Concejo Deliberante en pleno y la incidencia, en el caso de Libre Acceso a la Información Pública, fue inmediata ya que se hicieron reformas a un proyecto en curso que fueron incorporadas y luego fue aprobado por los Concejales. En la redacción del texto definitivo de la ordenanza, participaron activamente los ciudadanos.

Las Recomendaciones sobre Audiencias Públicas y Presupuesto Participativo, también despertaron el interés de los legisladores que solicitaron continuar trabajando con las organizaciones co-convocantes con miras a su incorporación en los reglamentos.

COLOQUIO MENDOZA - 2 Y 3 DE AGOSTO

Por solicitud de FAVIM -Acción Ciudadana- un grupo de empresarios mendocinos y con el auspicio de la Universidad Nacional de Cuyo, que brindó el ámbito y las instalaciones, se organizó el Coloquio de Mendoza.

La asociación con FAVIM -Acción Ciudadana- cuyos integrantes se involucraron mucho en el trabajo en equipo, brindó a FARN la posibilidad de transferir tanto la metodología de trabajo en talleres como la forma de organizar los coloquios, de modo tal que en el futuro la organización tendrá capacidad de replicar el programa.

Las herramientas sobre las que se eligió trabajar para generar recomendaciones fueron: Acceso a la Información, Acceso a la justicia, Audiencias públicas, Presupuesto Participativo. Se dedicó una conferencia especial al Programa Extensionismo Jurídico, que lleva adelante FAVIM y cuyos resultados son sumamente positivos para la comunidad.

La convocatoria, al Coloquio, fue realizada por FAVIM con excelentes respuesta: participaron 200 personas.

FAVIM asumió la invitación y coordinación de las actividades plenarios y logró la presencia de importantes autoridades provinciales en la presentación pública de las recomendaciones.

Estuvieron presentes: Juan Carlos Jalif -Ministro de Gobierno de Mendoza en representación del Sr. Gobernador-, Diputado Eduardo Cicchitti -Presidente de la H. Cámara de Diputados- y Aída Kemelmajer de Carlucci -Ministra de la Corte Suprema de Mendoza-.

Las autoridades presentes se comprometieron a incorporar las recomendaciones en futuros proyectos y los participantes asumieron el compromiso de continuar trabajando con ellos en la elaboración de las normas.

COLOQUIO BUENOS AIRES - 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE

En esta oportunidad nuestra intención fue lograr recomendaciones dirigidas al gobierno nacional sobre la necesidad de institucionalizar las herramientas de participación en la legislación nacional.

Al asociarnos con Poder Ciudadano, Fundación Cambio Democrático y Fundación Ciudad, buscamos que cada organización aportara sus reconocidas capacidades, para ofrecer a los participantes las diversas perspectivas de la participación pública.

Si bien compartimos la convicción que las herramientas de participación se complementan entre sí y requieren la decisión política de considerar la intervención de los ciudadanos como un componente indispensable en la toma de decisiones públicas, a efectos metodológicos se dividió el trabajo en tres ejes temáticos:

1. Acceso a la Información pública - Herramienta transversal a las restantes.
2. Participación ciudadana y acceso a la toma de decisiones - Iniciativa Popular y Audiencias Públicas.
3. Participación ciudadana y control de los actos de gobierno - Acceso a la justicia.

En los tres ejes se ofrecía la posibilidad de hacer propuestas para la institucionalización o de trabajar sobre nuevas formas de participación que no exigen marcos jurídicos pero que se han puesto en práctica con excelentes resultados en procesos de:

- Elaboración de propuestas consensuadas - Foros participativos.
- Resolución pacífica de conflictos - Planeamiento colaborativo.
- Control sobre el cumplimiento de las leyes o compromisos de los gobernantes - Monitoreo cívico.

El taller sobre monitoreo cívico y la conferencia sobre "Estrategias de incidencia en políticas públicas" demostraron la importancia que los participantes ejerzan su derecho a controlar a los responsables de gobernar, para que cumplan con la ley y desempeñen sus funciones con idoneidad.

En cuanto a las estrategias de incidencia se trató de destacar el rol fundamental de las organizaciones de la sociedad civil, las que para influir en las decisiones de los gobernantes en favor de intereses colectivos, necesitan de la participación de los ciudadanos que comparten dichos intereses. El coloquio ofreció la posibilidad de articularse para dar fuerza al reclamo de los ciudadanos, proponiendo más y mejor calidad de participación.

En los talleres, se evaluaron varias estrategias para ser llevadas a cabo por las organizaciones y los ciudadanos, algunas se activaron inmediatamente (Caso: Ley de Acceso a la Información).

Poner en marcha las restantes es el desafío que tenemos por delante, junto a las organizaciones co-convocantes y los participantes.

Colaboraremos así con el fortalecimiento de la democracia, condición indispensable para un proyecto de país sustentable.

M. Teresa v. S de López Aufranc
Coordinadora del Programa Coloquios

Daniel A. Sabsay
Director Ejecutivo

RECOMENDACIONES QUE SURGIERON EN LOS CUATRO TALLERES REALIZADOS EN DISTINTOS LUGARES DEL PAÍS SOBRE CADA UNA DE LAS HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La variedad de público participante de los diversos lugares, donde se realizaron los coloquios y los distintos niveles de gobierno a los que están destinadas las recomendaciones, hacen difícil encontrar coincidencias manifiestas.

Las herramientas en las que la gente realiza recomendaciones similares son :
Acceso a la Información Pública y Audiencias Públicas

Libre Acceso a la Información Pública

A) En todos los casos se mencionó como obstáculo la **carencia de una ley** (tanto, provincial como nacional) para el ejercicio de este derecho. Se recomendó entonces exigir la sanción de la misma.

B) Los participantes recomendaron que **toda persona física o jurídica** debe tener el derecho de acceso a la información pública.

C) En todos se menciona como un obstáculo la falta de conocimiento de este derecho por parte del personal de la administración pública (funcionarios y empleados) y la necesidad entonces de **capacitar** al personal para brindar la información.

D) Necesidad de fortalecimiento y aprovechamiento de las nuevas herramientas de comunicación - **internet** - para facilitar el acceso a la información.

E) Necesidad de **educar** a los ciudadanos en el ejercicio de este derecho.

F) Los participantes recomendaron que aunque el trámite sea gratuito, los **costos** de reproducción quedarían a cargo del solicitante.

G) Se recomendó la necesidad de **sanciones** ante el incumplimiento del plazo previsto para otorgar la información solicitada, o cuando no se brinda la información solicitada.

H) Se propuso generar acciones de **difusión** de esta herramienta. Campañas de concientización y educación referida al derecho de acceso a la información pública y las herramientas para ejercerlo.

Audiencias Públicas

- A) Institucionalizar la AP en todos los ámbitos correspondientes (municipal, provincial y nacional)
- B) Reglamento único para todas las AP (municipales, provinciales, nacionales)
- C) Necesidad de fundamentar, en caso de apartamiento, la decisión tomada (en algunos casos se propuso declarar la nulidad ante la no fundamentación)
- D) Garantizar el libre acceso a la información vinculada a la AP para asegurar una mejor participación.
- E) Asegurar una publicidad apropiada de la convocatoria con una amplia difusión (fecha, hora, lugar)
- F) La participación en una AP debe ser abierta a todos los habitantes.
- G) Asegurar la publicidad de los resultados de la AP.
- H) Promover la capacitación de toda la comunidad del uso de esta herramienta.

COLOQUIO DE USHUAIA

"Herramientas de Participación Ciudadana"

Talleres:

- "Libre acceso a la información pública"
- "Audiencias públicas"
- "Presupuesto participativo"

TALLER "LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA"

Coordinadores: Dr. Daniel Ryan, Lic. Carola Mac Laughlin - FARN

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Los participantes en el Taller Acceso a la Información Pública que se realizó en el marco del 5º Coloquio FARN, analizaron y debatieron el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Acceso a la Información Pública ², a ser tratado por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

El objetivo de esta presentación es acercar a los concejales de la Ciudad las principales recomendaciones y observaciones a las que arribaron los participantes en relación al proyecto mencionado, a los fines de enriquecer el proceso de toma de decisiones públicas.

Artículo 1.- No se formularon observaciones ni recomendaciones.

Artículo 2.- Se sugiere que se agregue lo siguiente: *"...que haya sido creada u obtenida por el órgano requerido que se encuentre en su posesión y/o bajo su control..."*. Asimismo, con respecto al último punto de esta cláusula: *"...El órgano requerido no tiene obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido..."*.

Los participantes manifestaron que esta formulación podía ser utilizada de forma abusiva, obstaculizando el acceso efectivo a la información por parte de los ciudadanos. Por esta razón, varios participantes plantean que se elimine este punto del artículo. Otros participantes sugieren que se agregue el siguiente texto al artículo: *"...efectuarse el pedido, debiendo justificar por que no se cuenta con dicha información"*.

Artículo 3.-

Inciso a). No se manifestaron observaciones ni recomendaciones.

Inciso b). En relación al secreto bancario, los participantes reclaman que se expliciten en las actas de la sesión las razones por las cuales se incluye esta excepción.

Inciso c). Los participantes manifiestan sus dificultades en la interpretación del sentido y alcance de esta excepción. Ante esta dificultad, al igual que en el punto anterior, requieren que se expliciten las razones o justificaciones de la misma.

2- Ver Ordenanza Municipal Nº 2474/02, al final del Capítulo, página 16

Inciso d). En este punto, algunos participantes plantean que se elimine esta excepción, dado que el acceso a esta información previa a la toma de decisión es central para un efectivo ejercicio de este derecho. Por otro lado, otros participantes, entienden que esta excepción es razonable, y debe ser mantenida. Sin embargo, se sugiere que se aclare el término "*notas internas*".

Inciso e). No hay observaciones ni recomendaciones.

Inciso f). Los participantes manifiestan sus dificultades en la interpretación del alcance y el sentido de esta excepción. Por esta razón, varios participantes proponen que se elimine esta excepción. Otros, plantean que se defina y especifique el concepto "*sesiones secretas*", y que se establezca un término a partir del cual la información referida a estas sesiones sea de acceso público.

Artículo 4 - No hay observaciones ni recomendaciones.

Artículo 5 - No hay observaciones ni recomendaciones.

Artículo 6 - No se realizaron observaciones al procedimiento para solicitar información previsto en este artículo. Sin embargo, los participantes manifiestan la necesidad y conveniencia de crear una oficina de información pública municipal (o asignar esta función a alguna repartición municipal ya existente) que oriente al vecino sobre donde y como acceder a la información.

Artículo 7 - Los participantes distinguieron entre tomar vista de un expediente y reunir información solicitada. Con respecto al primer punto, se plantea que el plazo para tomar vista de un expediente debe ser significativamente más corto al previsto en el proyecto.

Asimismo, se plantea que en casos de urgencia y/o emergencia fundada, estos plazos deben reducirse a fin de no afectar los derechos del solicitante.

Artículo 8 - Algunos participantes plantean que este artículo es innecesario, ya que la violación del derecho de acceso a la información reconocido por la Carta Orgánica habilita al ciudadano a hacer uso de las acciones administrativas y judiciales que le reconoce el orden jurídico vigente, sin necesidad que la ordenanza respectiva reconozca estas facultades.

Por otro lado, otros participantes plantean que se mantenga este artículo.

Artículo 9 - No hay observaciones ni recomendaciones.

Artículo 10 - Se recomienda que se agregue el siguiente texto: "*...es considerado incurso en falta grave, iniciándose en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes.*"

RECOMENDACIONES PARA UN PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USHUAIA

1)- Capacitación

- Es necesario un cambio de la *cultura* de la administración estatal respecto a la información pública. A tal fin se recomienda realizar talleres destinados a empleados y funcionarios públicos referidos a la temática de la información pública (Carta Orgánica, Ordenanza, Manuales de procedimientos). Se sugieren talleres bimestrales con evaluación semestral.

2)- Consolidación de estructuras y sistemas de información

- Conformar una base de datos de dependencias estatales o municipales para favorecer el acceso a la información.
- Informatizar dependencias municipales.
- Formular y publicar manuales de procedimiento.
- Modernizar metodologías actuales de información interna.
- Agilizar trámites de información externa.
- Promover el uso de nuevas herramientas de comunicación para facilitar el acceso a la información pública. En particular se recomienda la publicación del Boletín Oficial en la web.
- Crear una oficina de asesoramiento y orientación al vecino sobre dónde y cómo acceder a la información.

RECOMENDACIONES PARA UN PLAN DE ACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DE USHUAIA PARA FORTALECER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este plan tiene como objetivo central fortalecer la demanda social de información y el ejercicio del derecho reconocido en la Carta Orgánica.

1) Capacitación

Realizar talleres destinados a la sociedad en general y también talleres conjuntos entre ciudadanos y empleados/funcionarios de la administración.

2) Difusión - Concientización

Campaña de difusión de las herramientas de participación en medios de comunicación local.

3) Pruebas piloto de pedido de información pública.

4) Generar una red ciudadana para trabajar en el seguimiento y fortalecimiento de esta herramienta de participación pública.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2474/02

Libre Acceso a la Información

Artículo 1° - Toda persona tiene derecho, de conformidad con el principio de publicidad en los actos de gobierno, a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier Organismo perteneciente a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, entes descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado Municipal tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, concesionarios de Servicios Públicos Municipales, Organismos de Control y Juzgamiento Administrativo.

Artículo 2° - El Municipio, en todas sus dependencias, debe proveer la información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por el organismo requerido que se encuentre en su posesión y/o bajo su control. Se considera como información a los efectos de ésta Ordenanza, cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo, así como las actas de reuniones oficiales. El organismo requerido no tiene obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, debiendo justificar porque no se cuenta con dicha información.

Artículo 3° - No se suministra información:

- a) Que afecte a la intimidad de las personas, ni bases de datos de domicilios o teléfonos;
- b) De terceros que la administración hubiera obtenido en carácter de confidencial y la protegida por el secreto bancario;
- c) Cuya publicidad pudiera revelar la estrategia o adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o de cualquier tipo que resulte protegida por el secreto profesional;
- d) Contenida en notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo a la toma de una decisión de Autoridad Pública que forman parte de los expedientes;
- e) Sobre materias exceptuadas por leyes específicas;
- f) Cuando la documentación solicitada sea referida a Sesiones Secretas del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4° - En caso que exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del Artículo anterior, debe suministrarse el resto de la información solicitada.

Artículo 5° - El acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera la reproducción de la misma. Los costos de reproducción son a cargo del solicitante.

Artículo 6° - La solicitud debe realizarse por escrito, con la identificación del solicitante, número de documento y domicilio, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad. No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria, debe entregarse al solicitante de la información una constancia del requerimiento.

Artículo 7° - Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente Ordenanza, debe ser satisfecha en un plazo no mayor de Diez (10) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros Diez (10) días hábiles, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, el organismo requerido debe comunicar, antes del vencimiento del plazo de Diez (10) días, las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional.

Artículo 8º - Si cumplido los plazos previstos en el Artículo anterior, la demanda de información no se hubiera satisfecho o si la respuesta a la petición hubiera sido ambigua, queda habilitado el peticionante a iniciar las acciones legales que mejor amparen sus derechos.

Artículo 9º - La denegatoria de la información debe ser dispuesta por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a Director General, en forma fundada explicando la norma que ampara la negativa.

Artículo 10 - El Funcionario Público o Agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, o la suministrase en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de ésta Ordenanza, es considerado incurso en falta grave, iniciándose en forma inmediata las acciones administrativas pertinentes.

Artículo 11 - Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2474/02

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03/07/2002.

TALLER "AUDIENCIAS PÚBLICAS"

Coordinación: Lic. Francisco Ingouville - FARN

- Instrumentar de forma inmediata la reglamentación del artículo 248 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
- Considerar como pautas mínimas en la reglamentación del procedimiento y la metodología, las recomendaciones del presente documento.
- Promover la capacitación de toda la comunidad de ésta y todas las herramientas participativas de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL con las siguientes características:
 - Impresión y distribución gratuita de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL a los vecinos de la ciudad.
 - Capacitación simple y didáctica.
 - Equitativa.
 - Con publicidad en todos los medios.
 - Realizar simulacros de audiencias públicas en todos los ámbitos.
 - Aprovechar los recursos humanos de la administración pública.
 - Con relación a los arts. 79 y 82 se considera dentro de los temas ambientales, a los urbanísticos, en cuanto la obligación de convocar Audiencias Públicas.

Concepto Básico de Audiencias Públicas

La Audiencia Pública constituye un mecanismo de participación efectiva, un ámbito de transmisión de conocimientos.

La regla principal es escuchar.

Distinguimos en este proceso tres etapas: Antes, durante y después.

EL ANTES: LA CONVOCATORIA

1.1. El organismo convocante deberá determinar el área responsable de la materialización de las etapas de la AP, y los recursos a afectar.

1.2 ¿En qué casos *obliga* a la convocatoria la petición de los vecinos?

La petición debe ser firmada por el 0,5% de los votantes del último Padrón Electoral con un piso mínimo de 200 firmas (*además de los que indica la Carta Orgánica Municipal*). Esto no excluye que un ciudadano pueda peticionar conforme al art. 248.

1.3. Requisitos de la publicación de la convocatoria:

La convocatoria debe ser realizada con un mínimo de 30 - 45 días previos a la realización, dependiendo de la complejidad del tema a tratar.

Debe darse amplia difusión por medios de comunicación masiva.

Debe detallar el objetivo de la convocatoria, la fecha hora y lugar de la Audiencia y el lugar donde se puede consultar la información sobre el Proyecto o Propuesta y el Reglamento a aplicarse a la misma.

1.4. De la inscripción:

Aquellas personas o instituciones que deseen participar en la Audiencia Pública, podrán inscribirse a partir de la convocatoria en el lugar que indique la misma, recibiendo una constancia de inscripción. También podrán inscribirse durante la AP, respetando el orden de oradores.

Para una nueva intervención el orador deberá volver a inscribirse y esperar su turno respetando el orden.

1.5. Lugar de realización de la Audiencia Pública:

Se sugiere un lugar reconocido como ámbito de reunión, con capacidad acorde al público, de fácil acceso, localización céntrica y con buena acústica

1.6. Documentación Información

Se deberá garantizar la disponibilidad del proyecto a tratar completo y de toda la información vinculada directamente a la AP, desde el momento de la convocatoria en la dependencia designada. No se tratará ninguna documentación que no haya estado disponible al tiempo de la convocatoria.

DURANTE: LA AUDIENCIA PÚBLICA - FUNCIONAMIENTO

2.1. Los Actores

Recomendamos que la reglamentación identifique y defina los siguientes roles:

Presidente: Autoridad de Aplicación.

Secretaría: llevar acta de la AP, registro de oradores, velar por el registro de las intervenciones en soporte multimedia.

Moderador: Otorgar el uso de la palabra respetando el orden conforme a la planilla de inscripción y controlar el estricto cumplimiento de los tiempos asignados.

Los vecinos y habitantes: conforme a la peticiones realizadas (3 ó 5 minutos).

Peritos: Convocados por las partes.

2.2. Tiempos de Exposición:

Autoridad de Aplicación: Lee el Reglamento, presenta el proyecto y otorga la palabra a quien defiende el proyecto:

Proponente quien tiene 10 minutos.

Peritos: 7 minutos.

Exposiciones con soporte escrito: 5 minutos.

Exposiciones espontáneas: 3 minutos.

2.3. Duración de la AP

La sugerencia consiste en que cada cuatro horas de exposiciones el presidente (A.A.) disponga un cuarto intermedio, a efectos de mantener la asistencia y atención de los presentes, asegurando la continuidad y celeridad de la misma.

EL DESPUÉS: LOS EFECTOS - SEGUIMIENTO

Sin perjuicio de que el resultado de la AP no es vinculante, reiteramos la necesidad de fundamentar la resolución adoptada y la publicación, tanto de las conclusiones como de la aprobación o rechazo del proyecto bajo estudio.

TALLER "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

Coordinación: Dra. Virginia Lencina - Fundación Poder Ciudadano

PRESUPUESTO PUBLICO Y RECAUDACION

- El Poder Ejecutivo deberá relevar las demandas y necesidades de toda la comunidad de manera previa a la confección del proyecto de presupuesto que servirá de base para implementar el sistema participativo.
- El presupuesto debe ser el reflejo del plan de gobierno anual contemplando las opiniones de los ciudadanos.
- El presupuesto debe tender a resolver los problemas de falta de equidad en concordancia con el plan de gobierno.
- El Poder Ejecutivo tiene que presentar el presupuesto con el grado de desagregación suficiente, la información adicional y la asistencia técnica que permita a la comunidad su plena comprensión.
- La información deberá estar sistematizada de modo tal que permita el cruce entre el gasto y el servicio producido.
- Tender paulatinamente a la formulación del presupuesto por programas.
- Que se defina cada año el porcentaje del presupuesto correspondiente a áreas flexibles, que será discutido teniendo en cuenta los compromisos asumidos en ejercicios anteriores (ej: Obras públicas). Ese porcentaje deberá incrementarse de manera gradual en cada ejercicio.
- Con respecto a las áreas no flexibles, evaluar si los recursos humanos están aprovechados en función de las necesidades y prioridades del municipio y analizar reubicaciones.
- Discutir las partidas de gastos fijos y justificar su aplicación.
- La rendición de cuentas deberá abarcar toda la información correspondiente a gastos rígidos, flexibles y los no previstos con idéntico grado de desagregación.
- Considerar los recursos presupuestarios como información a ser incorporada al proceso. La información debe contemplar datos sobre: recaudación tributaria, ingresos varios, donaciones e intangibles que hacen a los recursos que dispone el municipio y no provienen de la recaudación tributaria.

- Se discuta una política consensuada de recaudación tributaria incluyendo la participación y control ciudadano.
- Inventario detallado del patrimonio de bienes muebles e inmuebles y su valuación actualizada.

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

- Difusión y distribución gratuita de la carta orgánica a todos los contribuyentes, organizaciones e instituciones públicas y privadas de la ciudad de Ushuaia.
- Para estimular la plena intervención de la sociedad civil, el municipio deberá difundir en forma masiva todas las herramientas que favorecen la participación ciudadana contempladas en la carta orgánica.
- La información se debe proveer en forma oportuna, completa y apropiada para la cabal comprensión, previo a la toma de decisiones y para el control ciudadano posterior.
- Garantizar en la propia norma el acceso a la información presupuestaria, en concordancia con la ordenanza que regule el acceso a la información pública en general.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Se cumpla con la cláusula transitoria séptima -último párrafo- de la carta orgánica, generando acciones de sensibilización, información y capacitación sobre las definiciones y controles presupuestarios durante los meses de julio a diciembre (primer etapa) del 2002 y que sea continua en el tiempo.
- El mecanismo debe sustentarse acorde a los siguientes principios:
 - La representación del conjunto de intereses de los ciudadanos.
 - El acceso de todos los ciudadanos a los foros de discusión comunales y generales.
 - La promoción del debate y la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones.
 - El acceso a la información previa, precisa, completa y clara.
 - La difusión de la convocatoria a los foros y de los resultados del debate.
 - La neutralidad en la utilización de los mecanismos de participación.

- La flexibilidad de los procedimientos.

- El objetivo del presupuesto participativo debe permitir opinar sobre el plan de gobierno, el cálculo de los recursos públicos, el presupuesto y el plan de inversión.
- Compatibilizar el presupuesto participativo con el plan urbano, el plan estratégico, acceso a la información pública, y demás instancias de participación previstas en la carta orgánica.
- El mecanismo sea planteado en términos de co-gestión: el carácter vinculante de las opiniones de los ciudadanos es natural toda vez que se trata de una relación asociativa entre la ciudadanía y el gobierno para la elaboración del presupuesto.
- Disidencia parcial: el carácter vinculante sea a partir de obtenerse una participación amplia de la población.
- Desplegar acciones de preparación de los técnicos para la puesta en marcha del presupuesto participativo, difundiendo otras experiencias exitosas.
- Foros distritales: se recomienda que la participación esté dada por ciudadanos, y/o representantes de organizaciones comunitarias sin más requisito que tener domicilio en el distrito.
- Cualquier vecino de la ciudad puede participar en las temáticas generales.
- Que la división geográfica de la ciudad se discuta y resuelva en forma consensuada con la ciudadanía, manteniendo criterios de diversidad.
- El municipio tiene la obligación de brindar asistencia técnica durante todo el proceso participativo.
- Las modificaciones al presupuesto deberán ser informadas y justificadas al consejo de presupuesto participativo.
- Se recomienda crear una instancia de rendición de cuentas al inicio del ejercicio en los foros comunales. El poder ejecutivo deberá informar sobre el presupuesto ejecutado del año anterior (lo realizado, lo no realizado, y porque no se cumplió), de lo recaudado en ese año, la morosidad existente, del plan de gobierno y de inversión para el año.

COLOQUIO DE MENDOZA

"Herramientas de Participación Ciudadana"

Talleres:

- "Acceso a la Información Pública y Calidad de Participación"
- "Audiencias Públicas"
- "Presupuesto Participativo"
- "Defensa de los Derechos Colectivos y Acceso a la Justicia"

Donantes y Auspiciantes

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales
San Cristóbal
La Marchigiana
Agencia Utopía

AIRG
Aspro NC
Lerida
Cambio Santiago
Farmacias del Centro
Los Andes On Line



2 y 3 de agosto de 2002

TALLER ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y CALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Coordinador: Dr. Daniel Ryan, Lic. Carola Mac Laughlin - FARN

A continuación se detallan las principales conclusiones a las que arribaron los participantes del Taller sobre Acceso a la Información Pública, que pretenden ser insumos para la formulación de un régimen de libre acceso a la información pública en la Provincia de Mendoza. Vale señalar, que estas conclusiones finales no abarcan la riqueza de las discusiones e intercambios de opiniones que se generaron entre los participantes del Taller.

LIMITACIONES U OBSTÁCULOS QUE EXISTEN PARA EL EJERCICIO DE ESTA HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

Los participantes identificaron los siguientes obstáculos y limitaciones:

1) Obstáculos/limitaciones de carácter político:

- Falta de voluntad política de facilitar el acceso a la información y de brindar información. Hay discrecionalidad sobre "que" información se brinda y a "quien" se brinda.
- Existencia de un "monopolio" de la información por parte de ciertos actores dentro de la administración pública, lo que impide que la información se socialice, inclusive dentro de la misma administración.

2) Obstáculos/limitaciones de carácter jurídico:

- Carencia de una ley provincial de libre acceso a la información pública.

3) Obstáculos/limitaciones vinculadas a la estructura del Estado:

- Estructura burocrática que está armada con el fin de no informar o informar sólo lo conveniente. Procedimientos excesivamente burocráticos que dificultan el acceso a la información por parte del ciudadano.
- Información encubierta y/o engañosa. Falta de certeza sobre la veracidad, actualidad de la información, como así también sobre si la información entregada es completa o parcial.
- Información se brinda de forma tal que dificulta la comprensión por parte de la ciudadanía.
- Hay una cultura administrativa que dificulta el acceso a la información por parte de la ciudadanía, y hay una falta de capacitación de la administración pública para brindar información.

- Ausencia en el Estado de la obligación de producir, actualizar y difundir la información pública por sistemas de acceso masivo ciudadano.
- La tecnificación de la información es un obstáculo para el acceso de gran parte de la población.

4) Obstáculos/limitaciones existentes en la sociedad civil:

- Pasividad de la ciudadanía para ejercer su derecho de acceso a la información.
- Falta de "saber" sobre cómo ejercer los derechos de la participación y en particular el derecho de acceso a la información.
- "Sobredosis" de datos e información, dificultando la comprensión de la información y como "usarla" de forma que sea útil para la acción ciudadana.
- La crisis social afecta los derechos básicos de gran parte de la población (alimentación, salud, etc.) y esto impacta también en el ejercicio que estos sectores hacen de sus derechos de la participación. En otras palabras, no tienen garantizados su nivel mínimo de ciudadanía.

RECOMENDACIONES PARA UNA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

1) Quien tiene el derecho de acceder a la información pública (legitimación activa)

Los participantes recomendaron que toda persona física o jurídica debe tener acceso a la información pública en la provincia de Mendoza, sin necesidad de justificar la razón por la cual se solicita.

2) Sujetos obligados a suministrar la información. (legitimación pasiva)

Los participantes recomendaron que todo órgano o ente perteneciente al Estado provincial como así mismo las empresas concesionarios de servicios públicos provinciales e instituciones públicas no estatales deben estar obligados a suministrar información cuando se la soliciten.

Algunos participantes del taller manifestaron que las instituciones privadas que realizan acciones de carácter público (por Ej.: ONGs), como así también empresas privadas que por sus actividades afectan intereses de carácter público, deben estar obligados a facilitar el acceso a la información referida a esas actividades. Otros participantes en tanto, manifestaron que estas instituciones/empresas no deberían ser sujetos de esta obligación. Esto sin perjuicio de la información que deben brindar a los órganos de control del Estado de acuerdo a lo que establece la legislación en cada caso.

3) Tipo de información que se considera de acceso público

Los participantes acordaron que, en principio, toda información financiada por fondos públicos y/o información en poder del Estado debe ser de acceso público, con excepciones que deben enunciarse taxativamente.

Con respecto a los otros sujetos obligados a proveer información, se planteó que deben establecerse criterios adecuados a cada caso en particular.

En relación a la información que no debe considerarse de libre acceso (excepciones), se sugirieron las siguientes categorías a tener en cuenta:

- a) Información que afecte la intimidad de las personas.
- b) Bases de datos de domicilios o teléfonos.
- c) Sobre materias exceptuadas en leyes específicas.
- d) Información que afecte la seguridad y las tareas de inteligencia del Estado.

En estos casos, se subrayó el carácter excepcional de estas categorías de información pública que no son de libre acceso a la ciudadanía, y se manifestó que le corresponde al organismo requerido justificar el carácter reservado de la información.

4) Mecanismo para solicitar y acceder a la información

Los participantes distinguieron entre el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública y la obligación del Estado de generar y difundir cierto tipo de información (por ejemplo, se mencionó la información presupuestaria, sobre la situación social, calidad ambiental, etc.). En estos casos, se subrayó la necesidad de que esta información sea comprensible y se difunda en forma masiva.

Se subrayó la importancia de las nuevas herramientas de comunicación (Internet) para facilitar el acceso a la información, y la necesidad de que el Estado fortalezca la difusión de estas herramientas y el acceso a las mismas por parte de la población. Esto sin perjuicio, de que se deben prever otros mecanismos y procedimientos de acceso y difusión de la información pública.

Se recomendó que las solicitudes de información se realicen ante la repartición o ente que debe brindar la información.

5) Consecuencias ante el incumplimiento injustificado de la obligación de facilitar el acceso a la información

Los participantes recomendaron que en estos casos, la ley prevea la posibilidad de iniciar acciones judiciales para lograr el acceso a la información solicitada.

Asimismo, la ley debe establecer responsabilidades administrativas, e inclusive pecuniarias, para el funcionario competente que no ha suministrado la información.

Asimismo, se enfatizó el rol que puede cumplir el Defensor Vecinal (defensor del pueblo) en la protección del efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la información.

6) Costos

Los participantes recomendaron que el solicitante de información debe abonar los costos de reproducción de la información requerida.

En relación a información que el Estado esta obligado a generar por leyes específicas, los costos de la difusión deben cubrirse con recursos provenientes del presupuesto.

** Nota Adicional: Algunos participantes del Taller solicitaron al Estado Nacional que exija a las provincias el cumplimiento del Pacto Fiscal Federal de noviembre del 2000, aprobado por ley nacional y provinciales, en las que estas obligaban a colocar en Internet las cuentas públicas en forma detallada y sistemáticamente actualizada en forma mensual (presupuestos provinciales, ejecución mensual, deudas, etc.).*

RECOMENDACIONES DE ACCIONES A DESARROLLAR DESDE LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO Y LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA LEY EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

Para que la información contribuya a mejorar la calidad de la participación ciudadana, debe responder a ciertas características tales como: ser veraz, completa y oportuna.

Los participantes recomendaron la realización de una campaña ciudadana, articulada por las organizaciones de la sociedad civil de Mendoza, que involucre los tres puntos siguientes:

1 - Demanda y Control Ciudadano del Cumplimiento de este Derecho

- Sobre este punto se recomendaron las siguientes acciones:
- Ejercer presión pública para que se cumplan los mandatos legales respecto de los pedidos de información entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.
- Articular la demanda social por información pública. En este punto se sugieren que las ONGs realicen pedidos concretos de información para controlar y evaluar la respuesta de la administración pública.
- Generar sanciones sociales cuando no se brinda la información solicitada y/o cuando la información no responda a las características señaladas previamente (completa, etc.).

Algunos participantes sugirieron acciones que pongan en evidencia a los funcionarios/reparticiones que no respeten el derecho de acceder a la información tales como "escracharlos" por los medios de comunicación; también se sugirió la posibilidad de no pago de impuestos por incumplimientos graves, etc.

2 - Difusión

Sobre este punto se recomendaron las siguientes acciones:

- Campañas de concientización de los ciudadanos: sobre sus derechos, los mecanismos necesarios para ejercerlo y las posibles sanciones cuando sus derechos no se respetan. Estas campañas deben mostrar la importancia que tiene la información y los perjuicios que genera el no acceso a la información pública.
- Reconocer la importancia de las ONGs en la ejecución de estas campañas, sobre todo las orientadas a los sectores más carenciados.
- Comprometer a los medios de comunicación para difundir y promover la participación ciudadana.
- Promover la participación en estas campañas de difusión de medios alternativos tales como: radios barriales, uniones vecinales, clubes de trueque, etc.

3 - Formación y Capacitación

Sobre este punto se recomendaron las siguientes acciones:

- Se marcó la necesidad de lograr un cambio de una actitud pasiva hacia una voluntad de participación y fortalecer la capacidad para comprender esa información. Para ello se necesita elaborar proyectos de corto y largo alcance a través de:

Educación sistemática:

A través del sistema educativo se debe formar al ciudadano en el ejercicio de la participación.

Educación no sistemática/no formal:

. Posibilidades de las ONGs: concientizar, informar, educar, promover acciones tales como talleres, simulacros de participación, etc. dirigidas tanto a la ciudadanía como al personal de la administración pública.

. En particular se sugiere aprovechar el programa de jefas y jefes de hogares como espacio de capacitación.

- Tanto las acciones de difusión como de capacitación deben ser atractivas para lograr el interés de la gente y su participación, como así también el interés de los medios para que se involucren en las campañas.

TALLER AUDIENCIAS PÚBLICAS

Coordinador: Dra. María del Carmen García - FARN, Eduardo Sosa - Oikos

RECOMENDACIÓN 1

Institucionalizar el régimen de audiencia pública en todos los ámbitos de toma de decisiones (nivel municipal, provincial, legislativo, ejecutivo).

Para llegar al nivel municipal, las alternativas son:

- Inclusión en la Carta Orgánica Municipal, previo tratamiento de la cuestión de la autonomía municipal, en la cual la audiencia pública sea parte de un sistema global que promueva la participación plena del ciudadano en la toma de decisiones.
- A través de ordenanzas (Concejos Deliberantes).

A nivel provincial:

- A partir de una futura reforma constitucional, incluyéndola junto a otras herramientas participativas.
- A través de una ley provincial, válida para todos los organismos de la administración pública.
- En el ámbito legislativo, adecuar la norma existente (Ley 6.902/01) a las recomendaciones de este Coloquio.

RECOMENDACIÓN 2

Garantizar el derecho al libre acceso a la información, como base para asegurar la calidad de la participación en las audiencias públicas.

RECOMENDACIÓN 3

Institucionalizar un reglamento único para todas las audiencias públicas municipales/provinciales, que en las distintas etapas (preparatoria o de convocatoria, de desarrollo y de seguimiento), garantice que sea una verdadera herramienta de participación.

En la etapa preparatoria:

- Brindar información amplia sobre la ubicación, horarios de consulta y disponibilidad de todas las fuentes de datos referidos al asunto a considerar, y asegurar otros aspectos como el lugar, fechas y horarios de realización de las audiencias.
- Establecer un tiempo de convocatoria suficiente para prepararse, con publicidad apropiada, para generar un real acceso a la información.

Durante el desarrollo de la audiencia:

- Que las autoridades responsables de las áreas comprometidas concurren obligatoriamente.
- Que se respete el reglamento, informando sobre las reglas de funcionamiento, el orden de exposición de acuerdo al orden de inscripción, y el tiempo de duración de las intervenciones.
- Que la autoridad convocante fundamente el tema por el cual se convoca a audiencia pública.

Durante la etapa de seguimiento de la audiencia:

- Que se garantice la publicidad de los resultados de la audiencia, que posibilite el seguimiento por parte de la ciudadanía, y asegure que las decisiones tomadas por la autoridad, hayan tenido en cuenta las opiniones, objeciones, aportes, informes, etc.
- Que la falta de fundamentación del alejamiento de las opiniones vertidas en la audiencia, acarreen la nulidad de la decisión.

Y para todo el proceso ...

Garantizar el mayor grado de participación posible, y sujeta al solo interés del ciudadano en participar.

RECOMENDACIÓN 4

Establecer la convocatoria a audiencia pública a iniciativa Ciudadana, obligatoria para las autoridades (con determinados requisitos).

RECOMENDACIÓN 5

Garantizar el conocimiento previo de las herramientas para asegurar la apropiación por parte de los ciudadanos, para que sea un verdadero canal de participación pública.

TALLER PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Coordinador: Dra. Virginia Lencina - Poder Ciudadano

PRESUPUESTO PÚBLICO Y RECAUDACIÓN IMPOSTIVA

- Sancionar una ley de presupuesto participativo.
- Que la provincia exija la urgente reglamentación de la Ley de Coparticipación e impulse la creación del Organismo Fiscal Federal.
- Instar a la sociedad civil a participar en la discusión y en el control en la coparticipación federal de impuestos y que se institucionalice y normatice la participación.
- Que el criterio que lleve la provincia sea el de invertir el proceso, es decir, que recauden las provincias y luego entregue el porcentaje de coparticipación a la Nación, para que sea distribuido bajo el principio de equidad y bien común.
- Que el esquema de coparticipación a nivel provincial siga el criterio de los puntos expuestos para el nivel nacional.
- Impulsar una reforma fiscal en la provincia para definir qué impuestos recaudan los municipios y cuáles la provincia.
- Sancionar una ley de "Lobby" para regular y transparentar la incidencia de intereses particulares y/o sectoriales en el presupuesto.
- Identificar las disciplinas desde las cuales se debe analizar y elaborar el presupuesto a los fines de darle un enfoque integral.
- Garantizar la formulación y presentación del presupuesto de manera tal que sea entendible para todos los ciudadanos.
- Crear una comisión de análisis presupuestario en el ámbito legislativo conformado por la sociedad civil e incorporarlo al reglamento.
- Hacer funcionar a los órganos de control del Estado en el control presupuestario.
- Legislar la revocatoria de mandato de todo funcionario de manera amplia que incluya el caso de mala administración del presupuesto.
- Elaborar el presupuesto por programa dado que mejora la presentación y facilita el control.
- Definir una metodología para organizar la participación y un modo para poder controlar la aplicación que incluya el análisis sistemático de aumento de recursos y reducción de gastos dentro de la estructura del Estado.
- Los partidos políticos deben tener la obligación de presentar proyectos de presupuesto en la plataforma política para poder participar en las elecciones.

PLANIFICACIÓN

- Considerar la Planificación Estratégica como una política pública. Involucrar a la población en la programación local -definición de prioridades, evaluación de resultados y planificación de corto, mediano y largo plazo-.
- Evitar que se tejan acuerdos de cúpulas en el diseño del planeamiento estratégico -incluyendo al presupuesto- y que los legisladores se acerquen a los municipios y tomen contacto directo con sus representados para definir políticas.
- Conformar consejos consultivos integrados por legisladores y ciudadanos para que los representantes cuenten con la información aportada por los ciudadanos sobre las prioridades de la comunidad para que las decisiones estén en sintonía con las necesidades sociales.
- Favorecer la participación promoviendo una descentralización regional cuidando que no se impida la interacción entre los municipios.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Que se sancione una ley de acceso a la información pública amplia incluyendo el acceso a la información presupuestaria, plan de gobierno y plan de inversión.
- Garantizar la difusión de la información ligada al presupuesto por todos los medios.
- La población decide sus prioridades con apoyo de asesores técnicos.
- La información tiene que estar desagregada como para que la gente entienda el presupuesto.
- Publicar el presupuesto en la WEB.

PARTICIPACIÓN

- Incidencia en la distribución y control del gasto.
- Programación con participación de los ciudadanos. Presupuesto.
- Cómo participa la población en la distribución de los recursos en el presupuesto provincial.
- Control ciudadano sobre las contrataciones públicas y participación de los ciudadanos en esos procesos (Audiencias públicas para la discusión de pliegos y firma de pacto de integridad para garantizar la transparencia de los procesos licitatorios).
- Incluir la participación de los ciudadanos en el gobierno de los organismos de control de los servicios públicos privatizados.

LINEAMIENTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA MENDOZA

- Capacitación al ciudadano y a la dirigencia sobre la herramienta y la composición del presupuesto.
- Que se incorpore en la curricula escolar en todos los niveles la enseñanza del presupuesto participativo así como toda instancia de participación cívica.
- Se entiende por presupuesto participativo la participación de los ciudadanos en la elaboración, definición y control del presupuesto, incidiendo en la calidad de vida de la comunidad.
- Se contemplará divisiones regionales y temáticas.
- Discusión del gasto e incorporar la discusión sobre la recaudación.
- Tener en cuenta las experiencias desarrolladas sobre presupuesto participativo.
- Involucrar al ciudadano en el debate de la recaudación impositiva.
- Se coincidió en el carácter vinculante de la herramienta pero no se llegó a acuerdo en la forma de alcanzar ese carácter.
- Involucrar a la sociedad civil en el monitoreo de la ejecución del presupuesto en forma focalizada.
- Ampliar la herramienta a las organizaciones que no son gobierno.
- Participación territorial -criterio por domicilio- y/o participación temática -donde puedan participar ONGs-.

TALLER DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

Coordinador: Francisco Ingouville - FARN, Alejandro Acosta - FAVIM

1. OBSTÁCULOS 2. REFORMAS 3. COMPROMISOS

1. Principales OBSTÁCULOS para acceder a la justicia en defensa de derechos colectivos

- La falta de conocimientos jurídicos, de asesoramiento y de recursos económicos.
- Falta de credibilidad en la justicia. Que la sociedad desconfía del sistema y por eso no acude a la justicia.
- Falta de conciencia cívica.
- Miedo a las represalias por las denuncias.
- Que las sentencias de los jueces no son obedecidas. Se pide que el gobernador dé el ejemplo aplicando las leyes y obedeciendo a la justicia.
- Que los funcionarios, legisladores, etc. no cumplen la ley: aquí la ciudadanía debería intimar a sus representantes a dar cumplimiento.

2. REFORMAS

- Que el estado provea las herramientas necesarias para el conocimiento y forma de ejercer los derechos.
- Conceder reconocimiento estatal para las organizaciones no gubernamentales que están dedicándose al extensionismo jurídico vecinal, para que promuevan el conocimiento del derecho, a través de un mecanismo que los inserte en el sistema.
- Ante la imposibilidad de cumplimiento de sentencias frente al estado de necesidad, hacen falta instancias públicas de concertación de carácter obligatorio.
- Redistribución de los recursos humanos y físicos ociosos del estado y su destino al asesoramiento y difusión de temas jurídicos.
- Simplificar los procesos judiciales, poniendo al ser humano como centro de las decisiones, por encima de las exigencias procesales.
- Ante la falta de seguridad jurídica: mejorar el proceso de selección de los jueces y el control del funcionamiento de la justicia y los otros poderes. Por ejemplo: La renuncia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Que la carrera de los jueces sea independiente del poder político.
- Que se aumente y redistribuya el presupuesto educativo.
- Asignar responsabilidades específicas por áreas a los concejales en las ciudades y hacer públicas estas designaciones para que se sepa a quien recurrir.

3. COMPROMISOS a asumir por la Sociedad Civil

- Que en lugares públicos accesibles haya gabinetes de orientación sobre qué derechos han sido lesionados. Solicitar para ellos el reconocimiento del Estado.
- Promover proyectos de ley desde la ciudadanía para que haya educación desde la escuela primaria para la enseñanza de los derechos.
- La sociedad debe tratar colectivamente las violaciones a los derechos colectivos, autoconvocándose para generar estrategias de abordaje de soluciones. Acciones: medios de comunicación, acceso a la información, uso de herramientas jurídicas a todo nivel, apelar a organismos internacionales, llevar la fuerte presencia física de los afectados a las instituciones públicas como forma de presión, formar una red para organizarse.
- La sociedad debe concientizarse del poder que posee, y ejercer ese poder: participando pidiendo, exigiendo, reclamando, preguntando a sus representantes. Llamando por teléfono, mandando correos electrónicos, tocando timbres, pidiendo audiencias, organizándose con los vecinos, presentando propuestas y difundiendo lo que se haga a través de los medios.
- Debatir los alcances de la parte de la constitución en que dice que el pueblo no delibera ni gobierna, ya que lo hace a través de sus representantes.
- Debemos tomar como un deber el informarnos y difundir los derechos, promover la participación ciudadana y tomar protagonismo civil.
- Que haya solidaridad entre las distintas ONGs apoyándose mutuamente en las acciones por derechos colectivos, previa aprobación de los objetivos.
- Encontrar aliados que contribuyan a solventar las instancias probatorias que demanda la substanciación de las acciones judiciales ante la justicia. (medios de comunicación, sectores empresarios, instituciones científicas, etc).
- Sumarse a organizaciones que están trabajando en el tema del asesoramiento jurídico.
- Que la sociedad civil elabore una base de datos -que centralice la información- con direcciones y sitios de acceso a información y asesoramiento jurídico y la difunda ampliamente en la comunidad.
- Recurrir al juicio por incumplimiento de los deberes del funcionario público, cuando sus derechos sean lesionados.
- Crear redes de ONGs para compartir gastos de difusión de información.
- Formar alianzas con los centros educativos que producen diseños y comunicación a fin de difundir los derechos y procedimientos.
- Crear una escuela de ciudadanos
- Aprovechar los planes Trabajar para capacitar ciudadanos que lo acepten voluntariamente, en las ONGs.

- Conseguir que las empresas asignen crédito fiscal a las ONGs.
- Que el extensionismo jurídico mendocino solicite reconocimiento provincial para actuar en parroquias y escuelas.
- Que la sociedad civil cree una base de información de fallos judiciales favorables obtenidos por las ONGs de todo el país y también de acciones en marcha.
- Alentar la formación de grupos civiles barriales o aún más pequeños que multipliquen la información jurídica a la población.
- Articular los casos reales de los derechos colectivos con las iniciativas universitarias y secundarias que requieren estudio de casos concretos.
- Que la sociedad civil exija a los partidos políticos transparencia en cuanto a nombres, cargos, funciones y áreas de competencia.

COLOQUIO DE BUENOS AIRES

"Herramientas de Participación Ciudadana"

Talleres:

- "Libre acceso a la información pública"
- "Acceso a la Justicia e intereses colectivos"
- "Herramientas formales de participación"
- "Monitoreo de los actos de gobierno"
- "Nuevas herramientas de participación"

TALLER ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Coordinador: Dr. Daniel Ryan. Facilitador: Dr. Juan Dumas.

Registrador: Dr. Ariel Pérez Castellón.

A continuación se detallan las principales recomendaciones a las que arribaron los participantes del Taller sobre Acceso a la Información Pública. En cada caso las recomendaciones van precedidas por la identificación del problema al cual se refieren y se pretende solucionar.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS AL ESTADO NACIONAL PARA GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1) Problema:

Falta de voluntad política de brindar información a la ciudadanía.

Recomendaciones:

a) Que se sancione la ley de acceso a la información pública en el actual período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación.

Se subrayó la importancia de que la ley de acceso a la información pública sea aprobada previamente a las leyes sobre secreto oficial.

b) En relación a los artículos de la ley que requieran reglamentación por el poder ejecutivo, se recomienda que el proceso de reglamentación se realice siguiendo el proceso de elaboración participada de normas (como el implementado por la Oficina Anticorrupción).

2) Problema:

La falta de conocimiento del derecho de acceso a la información por parte de personal de la administración pública nacional (funcionarios y empleados), jueces y ciudadanos.

Recomendaciones:

a) Que, desde Jefatura de Gabinete, se envíe una comunicación a todo el personal de la administración pública nacional (funcionarios y empleados), señalando su obligación de brindar información.

b) Que se aprovechen los recursos existentes en la Secretaría de la Gestión Pública para capacitar al personal de la administración pública nacional (funcionarios y empleados), con respecto a su obligación de brindar información pública a solicitud de ciudadanos.

c) Que el Estado formule y desarrolle políticas educativas, tanto a nivel formal como informal, a los fines de formar a la ciudadanía en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

En relación a la educación formal, se recomienda que se generen contenidos y modos de ejercicio sobre la participación pública en todos los niveles del sistema educativo, comenzando por la escuela. En particular, es necesario capacitar a los docentes en estos temas. En relación a este punto de educación y concientización, se recomienda que el Estado trabaje articuladamente con ONGs, empresas y medios de comunicación. Esto es, sin perjuicio de la responsabilidad primaria en garantizar la educación ciudadana que le compete al Estado. En este sentido, el rol de las OSC en este campo no debe ser argumento para que el Estado incumpla sus obligaciones.

**Nota: para complementar esta recomendación, ver el punto 3 del Plan de Acciones desde la sociedad Civil.*

3) Problema:

Existe una cultura administrativa y una organización del Estado Nacional que dificulta el acceso a la información por parte de la ciudadanía. En relación a este punto, se mencionaron una serie de obstáculos, en particular:

- La falta de vinculación y cooperación entre las oficinas del Estado que trabajan en temas afines.
- La falta de sistematización de la información en poder del Estado y carencia de recursos informáticos.

Recomendaciones:

- a) Que se ponga en marcha un sistema de información pública nacional, que aplique la herramienta del "e-government". Asimismo, que cada repartición del Estado Nacional asigne un responsable de brindar información a solicitud de la ciudadanía.
- b) Que el Estado Nacional genere un programa de apoyo a provincias y municipios para que implementen sistemas de información y/o "e-government". Proponer a provincias y municipios la formación de equipos de trabajo para que colaboren en el armado de estos sistemas información y/o de "e-government".
- c) Que no se cree un organismo que centralice la información que el Estado Nacional debe brindar.
- d) Que en los presupuestos de los diferentes estamentos del Estado Nacional se incluyan partidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la obligación de facilitar el acceso de la población a la información pública.

e) Que cada repartición del Estado Nacional haga públicos sus respectivos organigramas y los exhiba en lugares visibles. Asimismo, publicar esta información en Internet.

4) Problema:

El costo que puede significar para el Estado la reproducción de la información solicitada por los ciudadanos.

Recomendación:

Que el costo de la reproducción de la documentación quede a cargo del solicitante.

5) Problema:

Falta de una ley que regule el lobby político.

Recomendación:

Tratar y sancionar el proyecto de ley sobre gestión de intereses.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA LA SOCIEDAD CIVIL PARA EJERCER EFECTIVAMENTE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1) Problema:

Ausencia de la ley de acceso a la información.

Propuesta:

a) Generar un plan de acción "presencial" para exigir la sanción de la ley en el actual período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación.

Como primera acción, los participantes del Taller se comprometen a asistir a la próxima sesión de la Cámara de Diputados.

En adelante, se recomienda a todos los participantes a coordinar con la red de voluntarios de CIPPEC para el seguimiento del proyecto de ley de acceso a la información.

Asimismo, se recomienda solicitar a los legisladores nacionales, si coinciden en apoyar la ley, que además de difundir su significado en sus respectivos distritos, asuman el compromiso de propiciar la sanción de leyes provinciales en adhesión a la ley nacional.

b) Una vez aprobada la ley, realizar pedidos concretos de información pública para evaluar como responde la administración. Además, exigir que el Estado asuma políticas activas de generación y difusión de información pública.

c) Dirigir carta a todos los candidatos a presidente de la Nación solicitándoles que manifiesten su compromiso de incorporar el acceso a la información y la transparencia en la gestión de gobierno como una política de Estado.

Como ejemplo de este compromiso, solicitarles que comprometan su apoyo, y el de los legisladores de su partido, para la pronta sanción de la ley de acceso a la información.

** Nota para el Plenario del Coloquio: Que esta carta vaya acompañada del listado de todos los participantes del taller de acceso a la información pública y si fuera posible de todos los asistentes al Coloquio.*

Nota aclaratoria: Esta acción es sin perjuicio que se envíen cartas similares a otros candidatos a cargos electivos.

d) Difundir esta carta a través de medios de prensa y otros medios de comunicación (Infocívica, programa de televisión de la Fundación Ciudad, directorio de email del Defensor Adjunto de la Ciudad de Buenos Aires, lista de mails de las diferentes organizaciones participantes del taller, etc.) y especialmente, a medios de prensa del interior del país.

Solicitar a los periodistas que cuando entrevisten a los candidatos a presidente, les pregunten sobre la ley de acceso a la información.

f) Generar demanda social en relación a los temas de participación pública, en general, y de acceso a la información pública, en particular.

Para ello, es necesario crear alianzas con medios de comunicación, y diseñar conjuntamente estrategias para instalar el derecho de acceso a la información como tema. A este fin, se recomienda vincular la importancia del acceso a la información en relación a temas concretos (corrupción, uso indebido de programas sociales, casos de contaminación ambiental, etc.).

2) Problema:

La crisis social afecta los derechos básicos de gran parte de la población argentina (alimentación, salud, etc.) y esto afecta en el ejercicio que estos sectores hacen de sus derechos de participación.

Propuestas:

a) Crear alianzas entre organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en temas de participación y organizaciones de base, a los fines de capacitar a estos en el ejercicio de los derechos, y de realizar pedidos concretos de información pública.

b) Generar acciones de difusión con listados de instituciones públicas y privadas que brindan servicios de asesoría gratuita para acceder a la justicia (recomendación dirigida a las OSC que trabajan en temas institucionales).

c) Que los Colegios de Abogados que brindan servicios de asesoría jurídica gratuita, incorporen el asesoramiento para acceder a la justicia por pedidos de información pública.

3) Problema:

Falta de cultura ciudadana, de conocimiento y ejercicio de los derechos de participación. Esto genera una serie de problemas relacionados, tales como una delegación excesiva en el Estado y una falta de compromiso ciudadano. En algunos casos, esto responde al temor a la represalia.

Propuestas:

a) Generar campañas de concientización y educación a la ciudadanía, tanto a nivel formal como informal, referida al derecho de acceso a la información y las herramientas para ejercerlo. En este sentido, las OSC pueden cumplir un rol sumamente importante en la formación de líderes comunitarios que puedan actuar como multiplicadores.

b) En relación a la universidad, se recomienda que las Facultades de Derecho de las universidades, tanto públicas como privadas, incorporen en sus planes de estudio el tema del acceso a la información.

CONTRIBUCIONES GENERALES AL COLOQUIO EN RELACIÓN A LA TEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1) Problema:

Están "rotos" los lazos de confianza de la sociedad.

Recomendación:

a) Reestablecer, establecer redes y espacios de participación en pro del bien común.

b) Capacitar en el armado de redes a las organizaciones que trabajan a nivel de base.

c) Promover el acercamiento de la ciudadanía a las instituciones.

d) Trabajar a nivel familiar en la construcción de ciudadanía.

2) Problema:

Falta de transparencia y de idoneidad en la gestión de lo público. Cultura del ocultamiento y de la corrupción.

Propuesta:

Fortalecer y potenciar la acción ciudadana, promoviendo la alianza de las OSC con centros de investigación y universidades (por ej: acompañar a las propuestas y acciones de las organizaciones de la sociedad civil, con informes de calificados científicos y profesionales de universidades e instituciones de investigación).

TALLER "ACCESO A LA JUSTICIA E INTERESES COLECTIVOS"

*Coordinador temático: Dr. Andrés Nápoli. Facilitadora: Silvina Nosiglia.
Registrador: Tomás Leivi.*

ACCESO A LA JUSTICIA

Posibilidad de obtener la solución expedita y completa por las autoridades judiciales en un conflicto que involucre intereses colectivos, lo cual supone que todas las personas estén en igualdad de condiciones para acceder a la justicia y obtener resultados individual y socialmente justos.

Consignas

1. ¿Cuáles son los principales obstáculos que en la actualidad impiden o dificultan el acceso a la justicia en defensa de derechos colectivos?
2. ¿Qué tipo de reformas deberían producirse que permitan hacer más efectivo el acceso a la justicia en defensa de intereses colectivo?
3. ¿Qué se puede hacer, desde la sociedad civil, para fortalecer el acceso a la justicia?

Instituciones Participantes:

Universidad de Palermo
CEDHA
Fundación Educativa Woodville
Gobierno de la Ciudad, CGP 4
Facultad de Derecho UBA
Fundación Cambio Democrático
Red Ciudadana de La Plata
Defensoría del Pueblo de la Ciudad
Conciencia
Asociación Ribera Norte
Asociación de Vecinos de La Boca
Auditoría General de la Nación
Centro cultural Poyi Cárdenas
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Obstáculos identificados en el acceso a la justicia

- Existen obstáculos legales y obstáculos culturales.
- La falta de confianza de la gente en el sistema de justicia (por su lentitud, la corrupción, el costo económico).
- La difusión en los medios de comunicación de la información judicial muchas veces tergiversa su contenido real. Esto contribuye a generar desconfianza en el sistema porque no es información veraz.
- Los costos de la producción de la prueba en los procesos judiciales.
- El hermetismo del discurso de los abogados y su dificultad para hablar sencillo: la gente no los entiende, generan desconfianza y esto hace que se sobrevaloren los riesgos y la dificultad de los procesos judiciales. De esta forma se produce una disuasión de presentaciones a la justicia, que hace que se afecte la igualdad ante la ley.
- La falta de conocimiento del sistema hace que muchas veces se presenten amparos cuando no es necesario. En especial, existe una marcada falta de conocimiento sobre qué es una acción colectiva y cuáles son sus alcances.
- Hay obstáculos que tienen que ver con la formación de los jueces: los jueces no están acostumbrados a manejar conflictos colectivos y creen que los conflictos terminan con la sentencia. Pero la dinámica de los conflictos sociales excede los tiempos del proceso judicial. Un conflicto no termina con una sentencia.
- La formación de los abogados en lo que tiene que ver con los litigios de interés público.
- Los problemas que la sociedad civil tiene para organizarse y acceder a la justicia (problemas de legitimación y de organización).
- La brecha entre los derechos reconocidos en la ley y los derechos efectivamente utilizados por los ciudadanos.
- La falta de difusión de los derechos ciudadanos y la falta de conocimiento de las herramientas que existen para poder defenderlos a través de ellas.
- El tiempo que llevan los procesos judiciales. Los amparos se vuelven ordinarios y, a su vez, hay una tendencia a "amparizar" todos los procesos.
- La falta de adecuación de la Ley de Amparo a la nueva Constitución.
- La dificultad en hacer entender a la opinión pública y a los periodistas en qué consiste el amparo: su calidad de remedio excepcional que no define el fondo de la cuestión. Ejemplo del corralito: da lugar al amparo para cuestiones oncológicas pero no ha decidido aun cómo debe ser devuelto el dinero.
- Las competencias concurrentes que no poseen coordinación plantean una dificultad de exigibilidad en el cumplimiento de los derechos y de las políticas públicas.

- La falta de control en la ejecución de las sentencias. Son obligaciones del Estado: informar periódicamente, rendir cuenta de las asignaciones presupuestarias.
- Las sentencias asignan participaciones diferentes en un mismo problema.
- El sistema judicial está sobrepasado, su estructura es anacrónica y su personal no está bien capacitado.
- La no utilización plena de los recursos informáticos en el sistema judicial.
- La ignorancia de la gente en la posibilidad de concurrir a un asesoramiento legal "temprano" y "preventivo".
- La injerencia del poder político y económico en la justicia. Los poderosos suelen hacer que la ley no se cumpla.

Reformas que deberían producirse

Reformas del SISTEMA JUDICIAL para las acciones colectivas

- La incorporación de la oralidad a los procesos. Reforma de la ley procesal.
- Simplificación para la eficiencia de los procesos.
- Dotar a los jueces de facultades ordenatorias para la instrucción de oficio de causas en que esté comprometido el interés público.
- Incorporar a los Colegios Profesionales y departamentos técnicos de las Universidades nacionales al cuerpo de peritos técnicos para la actuación en causas colectivas.

Reformas que deberían producirse a la LEY DE AMPARO para las acciones colectivas

- Adecuación de la ley vigente (16.986) al art. 43 de la Constitución Nacional.
- Reconocimiento amplio de la legitimación activa.
- Las acciones colectivas (en virtud del interés público que representan) deberán ser gratuitas.
- En virtud del interés público comprometido, el Estado deberá hacerse cargo de las costas (pericias, pruebas, gastos de litigio) a excepción de los honorarios profesionales.
- Ejecución de sentencia: dado el carácter excepcional de las acciones del Estado y el interés público comprometido, la ejecución de sentencia deberá ser instruida de oficio por el juez.

Acciones de clase

- Reconocimiento de esta figura
- Deben alcanzar a los derechos reconocidos como colectivos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales ratificados.

- Debe reconocerse de manera amplia a la figura del afectado con prueba razonable de su afectación (legitimación activa para accionar por los intereses difusos).

- Criterios de responsabilidad que comprendan: la responsabilidad colectiva frente a la pluralidad de agentes, responsabilidad objetiva y responsabilidad personal (con sus propios bienes) de los agentes del Estado por los actos del Estado.

"Amicus Curiae"

Introducción de esta figura en las acciones colectivas.

Defensor del Pueblo

Fortalecimiento de la autonomía y de la legitimación de la figura del Defensor del Pueblo.

Acciones de la sociedad civil (Universidades y OSC)

Acciones para el ciudadano individual

- Incorporarse e involucrarse en el trabajo de una organización de la sociedad civil.

- Darle mayor trascendencia y protagonismo al rol de la gente por sobre la tarea del operador judicial como un auxiliar necesario de la ciudadanía. Si los intereses difusos implican a mucha gente, esa gente tiene que aprender a movilizarse en defensa de sus intereses.

Acciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil

- Crear una red de organizaciones que trabajan en materia de acciones colectivas y cuestiones de interés público, tendiente a prestar servicios y a capacitar a la ciudadanía. La misma deberá dar difusión sobre los lugares en los que se puede recibir asesoramiento legal gratuito y poner en conocimiento las herramientas existentes. Diseñar su estrategia de comunicación en todo el país.

- Monitorear desde adentro de las distintas instituciones el desempeño de los funcionarios y denunciar al que no cumple, en busca de una sanción ejemplificadora.

- Evitar la manipulación de las organizaciones de la sociedad civil por parte de los factores de poder.

- Poder lograr, en los medios de comunicación, un espacio de información para la gente para difundir información de interés público.

- Incentivar que los actores mediáticos se comprometan con los temas públicos.

Acciones tendientes a fortalecer la participación de la ciudadanía

- Las organizaciones de la sociedad civil deben tener como objetivo difundir y promover derechos. La publicidad de las buenas prácticas y de las experiencias exitosas.

- Incentivar en los planes de estudio, desde la escuela primaria, la participación ciudadana a través de la difusión de los derechos, los deberes y las herramientas mediante actividades prácticas multidisciplinarias.

- Promover la creación de un manual para facilitar al ciudadano el acceso a la justicia y la promoción de denuncias sobre afectación de sus derechos. En este sentido, el Estado debe implementar y facilitar dicho acceso a cualquier ciudadano, evitando todo tipo de discriminación, en especial de aquellos con dificultades en la lecto-escritura.

- Difundir el sistema de ventanilla única como forma de canalizar cualquier reclamo de los ciudadanos al Estado, haciendo especial hincapié en la idoneidad y la formación de la gente que esté a cargo de ellos.

- Revalorizar el procedimiento administrativo como una vía de satisfacer los derechos que están siendo reclamados.

Acciones tendientes a fortalecer la formación y capacitación de jueces y abogados

- Que la sociedad civil pueda tener una mayor presencia en las Universidades, firmando convenios, posibilitando pasantías clínicas (con trabajo en casos colectivos) y tratando de incidir de esa manera en la formación de los abogados. De esta forma, se le muestra al estudiante distintos caminos posibles -con mayor compromiso social- para ejercer la profesión.

- Reforzar la eficiencia en el funcionamiento de los Tribunales de Ética de los colegios profesionales y en los servicios de patrocinio jurídico gratuito.

- Promover la formación de alianzas entre magistrados, colegios profesionales, sector académico y técnicos para capitalizar la experiencia de los que trabajaron con acciones colectivas en la capacitación permanente de los jueces y abogados.

- Trabajar, en las Universidades y en los colegios profesionales, en la faz moral y ética de la formación del abogado.

- Que los profesores accedan a los cargos por concurso.

TALLER HERRAMIENTAS FORMALES DE PARTICIPACIÓN

Coordinadora: Dra. Fabiana Oliver. Facilitadora: Lic. Marta Laura Schiffrin.

Registradora: Lic. Carola Mac Laughlin.

AUDIENCIA PÚBLICA

Las siguientes recomendaciones contaron con un consenso ampliamente mayoritario.

Recomendaciones de Políticas Públicas

1. Sancionar una ley en forma inmediata que establezca la obligatoriedad de la audiencia pública en los casos que ella prevea.
2. En el supuesto que se lleve a cabo la reforma de la Constitución Nacional incorporar esta institución en la parte dogmática de la misma.
3. Para una mejor distribución geográfica en el proceso de toma de decisiones, y sólo en casos de temas de estricta competencia federal, en primer término, deberá convocarse a audiencia pública en el nivel provincial para luego concluir este proceso con la realización de una audiencia pública en el nivel nacional.
4. La convocatoria deberá efectuarse por los organismos competentes en los diferentes ámbitos: ejecutivo, legislativo y judicial.
5. La ley o la Constitución Nacional debería convocar en forma obligatoria a una audiencia pública en todos los casos que afecten los siguientes intereses de la Nación: medio ambiente, planes sociales, políticas de salud, educativas, reforma del estado, reforma política, régimen de servicios públicos; o cuando fuera solicitada por un número de firmas que representen un porcentaje del padrón electoral.
6. Dictar un único reglamento de audiencia pública a nivel nacional.
7. Establecer la nulidad de la decisión tomada cuando no se convoque a audiencia pública, en los casos de ser obligatoria, o cuando no se fundamente el apartamiento de las opiniones vertidas en la misma. En todos los casos deberá quedar expedita la vía judicial.
8. Requisitos:
 - garantizar el libre acceso a la información pública.
 - asegurar la publicidad de la convocatoria y los resultados de la audiencia pública a través de un medio oficial, de los medios masivos de comunicación y otros canales informales.
 - la convocatoria a audiencia pública deberá realizarse en un plazo mínimo de 30 días y máximo de 60 días.

- la inscripción para participar a una audiencia pública debe ser amplia e ilimitada y sin restricciones.
- sistematizar toda la información que se genere en las diferentes etapas del procedimiento

Recomendaciones para la Acción

1. Garantizar la difusión de esta herramienta de participación.
2. Movilizar a la ciudadanía a participar de las audiencias públicas.
3. Generar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación que actúen como facilitadores para la movilización popular a través de la difusión y educación cívica.
4. Promover una iniciativa legislativa para la sanción de una ley de audiencia pública nacional.

INICIATIVA LEGISLATIVA

Las siguientes recomendaciones contaron con un consenso ampliamente mayoritario.

Recomendaciones de Políticas Públicas

1. Complementar la legislación vigente estableciendo plazos y sanciones que garanticen que los proyectos de ley promovidos por iniciativa legislativa sean tratados.
2. Establecer un plazo máximo de 90 días para que la Comisión de Asuntos Constitucionales se expida, vencido el cual el proyecto de ley promovido por iniciativa legislativa tomaría estado parlamentario.
3. Establecer como únicas causales de rechazo de los proyectos de ley promovidos por iniciativa legislativa el incumplimiento de alguno de los requisitos formales establecidos en la ley.
4. Garantizar a los promotores la posibilidad de recurrir el rechazo del proyecto de ley promovido por iniciativa legislativa por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales.
5. Acortar el plazo de los 12 meses previsto por la ley y/o establecer un cronograma de plazos.
6. Prever sanciones si el proyecto de ley promovido por iniciativa legislativa no fuera tratado en los plazos establecidos.
7. Prever el llamado a referéndum si un proyecto de ley promovido por iniciativa legislativa que cuente con un porcentaje agravado de firmas del padrón electoral no fuera tratado en los plazos establecidos.

8. Articular el tratamiento de un proyecto de ley promovido por iniciativa legislativa con la convocatoria de una audiencia pública (doble lectura).
9. Promover la institucionalización de la iniciativa popular de políticas públicas.

Recomendaciones para la Acción

1. Generar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación que actúen como facilitadores para la movilización popular a través de la difusión y educación cívica.
2. Participación activa de los promotores en las Comisiones Legislativas para monitorear el proceso de análisis y sanción de los proyectos de ley promovidos por iniciativa legislativa.

TALLER NUEVAS HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN

Coordinadora: Dra. Graciela Tapia. Facilitadora: Lic. Silvana Gallego.

RECOMENDACIONES REFERIDAS AL FORO COMO HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN

- Al Poder Legislativo. Que se institucionalicen instancias participativas (por ejemplo los foros participativos) antes de las audiencias públicas, para asegurar información y opciones suficientes a los ciudadanos y habitantes.
- Al Poder Legislativo. Que se institucionalicen instancias participativas (por ejemplo los foros participativos) antes de las audiencias públicas, para asegurar información y opciones suficientes a los ciudadanos y habitantes.
- Al Poder Legislativo y Ejecutivo. Que se modifique la legislación referida a Audiencias Públicas para incluir la recomendación anterior. Que la reglamentación incorpore el uso de medios masivos de difusión privados y estatales y toda la estructura de comunicación del estado para asegurar el conocimiento a la población.
- Al Poder Legislativo y Sociedad Civil. Que a los efectos de evitar los riesgos de que las instancias participativas sean copadas por intereses sectoriales, se incorpore el monitoreo ciudadano desde el inicio de las mismas.

RECOMENDACIONES REFERIDAS A LA PLANIFICACIÓN COLABORATIVA COMO HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN

- Al Poder Legislativo, Instituciones Públicas y de la Sociedad Civil. Que las instituciones (por ej. la legislatura, los partidos políticos) incorporen metodologías participativas colaborativas, y que trabajen con estas herramientas en sus procesos de tomas de decisión.
- Al Sector Público Relacionado a Medioambiente y Políticas de Desarrollo. Secretaria de Medioambiente de la Ciudad de Buenos Aires, Administración de Parques Nacionales, Secretaria de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental. Secretaria de Cultura, Secretaria de Educación, Comisión Nacional de Museos Monumentos y Lugares Históricos. Que en algunos organismos cuya agenda incluya temas vinculados directa o indirectamente a: *espacios públicos, áreas reservadas protegidas, planes de manejo, conservación, uso sustentable para la diversidad biológica y patrimonio público*, los funcionarios tengan la obligación de realizar procesos de planificación colaborativa antes de tomar decisiones. Que esto se encuadre en requisitos muy claros en cuanto a convocatoria, participación plena y transparencia del proceso.

- Al Ministerio de Educación y Ministerio de Economía. Hacer extensiva esta recomendación en el ámbito de las políticas de educación, para trabajar el problema de la deserción escolar.

RECOMENDACIONES REFERIDAS A AMBAS HERRAMIENTAS

- A Funcionarios Públicos. Que los funcionarios participen en estos procesos con continuidad, que tenga responsabilidad en la ejecución o que en su defecto los mismos sean sus asesores directos.

- A la Secretaría de Educación, Consejo Federal de Educación, Dirección de Escuelas, Consejos Barriales y Escolares, ONGs que Trabajan en Educación, Parroquias. Que el sistema educativo formal y no formal incluya la capacitación en metodologías participativas para que los ciudadanos estén preparados para participar de los foros participativos y de procesos de planificación colaborativa. Para ello se los debería educar para la participación, la construcción de ciudadanía y la colaboración.

RECOMENDACIONES A LOS CIUDADANOS Y HABITANTES EN GENERAL QUE TIENEN ACCESO A ESTOS PROCESOS

- Que los habitantes efectúen un seguimiento de las recomendaciones y consensos que surjan de los foros participativos.

- Que los participantes de los procesos colaborativos para la resolución de conflictos públicos demanden el cumplimiento de los compromisos y acuerdos consensuados.

- Que los participantes a estos procesos participativos asuman la responsabilidad de difundir estas herramientas entre quienes no tienen acceso a ellas.

8 - Lograr que se incluya en la ley la prohibición a los partidos de contratar directamente espacios en radio y televisión.

9 - Seguimiento de los tribunales de disciplina partidarios.

PODER JUDICIAL

1- Monitorear el proceso de selección de jueces para asegurar idoneidad, sobre todo en las provincias.

- Trabajar sobre el reglamento de selección de jueces para asegurar: Carácter público de la convocatoria del concurso, acceso a los curriculum, acceso a los resultados de jurado. Monitoreo a los Consejos de la Magistratura.

- Definir condiciones para las impugnaciones.

- Monitorear al Poder Ejecutivo para que no demore el envío del candidato.

Poner plazos. Monitorear en el Senado que no se demore el

2- Obligación de asistir a la escuela judicial para postularse a juez y capacitación permanente de los jueces en ejercicio.

3- Limitar la jurisdicción de la corte para restringir el número de causas en las que intervenga.

4- Asegurar la publicidad de los procedimientos de la corte.

5- Que la corte falle en audiencias públicas.

6- Monitorear la aplicación presupuestaria del poder judicial.

7- Cumplir con la ley de ética pública de dar a publicidad las DDJJ.

8- Generar estándares de eficiencia sobre cantidad de causas resueltas y cumplimiento de objetivos propuestos.

9- Dar a publicidad las sanciones disciplinarias y monitorear los juicios políticos a magistrados.

10- Crear base de datos públicas sobre la trayectoria de los jueces en actividad.

11- Modificar la ley del consejo de la magistratura para recuperar el equilibrio de sectores en su conformación.

12- Que la característica del jurado de enjuiciamiento sea Ad Hoc.

SECTOR PRIVADO

1- Participación de ONGs en el control y seguimiento de las privatizaciones y concesiones.

- Priorizar las acciones en las empresas prestadoras de servicios públicos.

- Seguimiento de los entes reguladores y de la Comisión de Seguimiento de las Privatizaciones en el Congreso.

- Requerir información sobre el estado de las licitaciones.

- Mediante una estrategia judicial recuperar las concesiones que no cumplen con el contrato.

- Impugnar los procesos licitatorios que no cumplan con los requisitos formales.

- Monitorear las renegociaciones de los contratos adjudicados.

- Monitorear los aspectos formales de las audiencias públicas para la renegociación de tarifas.

- Establecer alianzas estratégicas con expertos para reforzar la capacidad técnica de las acciones cívicas.

2- Difusión de las normas que regulan la prestación de los servicios y las contrataciones públicas.

3- Análisis y difusión de los pliegos de licitaciones. Publicidad de las ofertas y banco de datos de las empresas. Banco de datos de licitaciones concluidas.

- 4- Audiencia pública para la discusión del pliego y de las ofertas.
- 5- Monitorear el aspecto formal de la audiencia pública y su desarrollo.
- 6- Pacto de integridad entre los actores que participan de la licitación. Monitorear el cumplimiento del pacto de integridad y la prestación del servicio adjudicado.
- 7- Monitoreo de la ley de financiamiento de las campañas políticas para controlar los aportes privados.
- 8- Alianzas posibles: con centros de estudios en evasión impositiva, asociaciones interesadas en que se paguen los impuestos.
- 9- Análisis de normas.
- 10- Monitoreo de instituciones como AFIP, AFJP, aduana.
- 11- Control de las fundaciones empresarias y las vinculadas a dirigentes o partidos políticos.
- 12- Control de las empresas auditoras.
- 13- Control de las degravaciones impositivas.

PODER EJECUTIVO

- 1- Rendición de los funcionarios sobre el patrimonio público administrado.
 - Construir el presupuesto a partir de base cero.
 - Institucionalizar la herramienta "Presupuesto Participativo".
 - Generar la norma que obligue a los funcionarios a informar periódicamente sobre el empleo del patrimonio público que estuvo o esté a su cargo y obligar a los funcionarios a que expliquen los desvíos presupuestarios.
 - Generar indicadores que permitan medir eficiencia de gestión y luego desarrollar el control presupuestario.
 - Monitorear el cumplimiento de la ley de contabilidad pública.
 - Monitorear el funcionamiento de la Auditoría General de la Nación y a la Comisión Bicameral de la cual depende.
- 2- Concursos públicos de oposición y antecedentes para cubrir cargos en el estado de carácter no políticos.
- 3- Conformación de espacios consultivos que eleven propuestas al poder ejecutivo.
- 4- Centrarse en monitoreos de procesos y de gestión.
- 5- Presupuesto participativo.
- 6- Plan estratégico.
- 7- No desviar partidas de los presupuestos.
- 8- Cumplimiento de la ley de ética pública para poder monitorear la evolución

patrimonial de los funcionarios y organizar un banco de datos más amplio de antecedentes curriculares.

- 9- Monitoreo de los reglamentos internos de las instituciones.

PODER LEGISLATIVO

- 1- Crear una escuela legislativa que capacite a los asesores que luego se integren a un cuerpo de asesores permanente.
 - Impulsar una iniciativa popular para sancionar una ley.
 - Generar lobby cívico para la sanción de la ley y monitorear la labor legislativa para que se trate la iniciativa.
 - Reconcursar a los asesores actuales y concursar a los nuevos.
 - Fijar criterios de incompatibilidad para los asesores.
 - Redefinir la asignación de partidas presupuestarias para asesores.
 - Los asesores políticos deberán concursar para integrarse como asesores permanentes.
 - Implementar un sistema de reválidas.
 - Definir la planta permanente de asesores en base a perfiles.
- 2- Monitorear a los organismos encargados de controlar para evaluar que nivel de sanción existe.
- 3- Sanción de la ley de acceso a la información.
- 4- Acceso a la información de los proyectos en curso.
- 5- Funcionamiento público de las comisiones.
- 6- Monitorear el descuento de las dietas de los legisladores frente a ausencias injustificadas.
- 7- Definir un tiempo máximo para el tratamiento de los proyectos.

EXPOSITORES

COLOQUIO DE USHUAIA

Mónica Beatriz Ojeda - Consejo Deliberante de Ushuaia
Dra. Alda Kemelmajer de Carlucci - Ministra de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza
Dr. Daniel Sabsay - Director Ejecutivo de FARN
Adhemar Bianchi - Director Teatral - Grupo de teatro Catalinas Sur
Dra. Isolda Calsina - Directora Ejecutiva de FORINS - Jujuy

COLOQUIO DE MENDOZA

"La participación ciudadana en tiempos de crisis"
Carlos March - Director Ejecutivo de Poder Ciudadano

"Medios y Participación Ciudadana"
Carlos Gabetta - Le Monde Diplomatique- Edición Cono Sur

"La participación ciudadana en el Estado de Derecho"
Daniel Sabsay - Director Ejecutivo de FARN

"Universidad y Participación Ciudadana"
Lic. María Victoria Gómez - Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo

"Empresa y Ciudadanía"
Eduardo Giro - Empresario
Irma Salinas de Neme - Directora Ejecutiva de FAVIM (Moderadora)

Conferencia: Extensionismo Jurídico: La Experiencia de FAVIM
Irma Salinas de Neme - Directora Ejecutiva de FAVIM y equipo de Colaboradores del Programa

COLOQUIO DE BUENOS AIRES

"Universidad y participación ciudadana":
Dr. Guillermo Jaim Etcheverry - Rector de la Universidad de Buenos Aires

Panel Inaugural: "Participación ciudadana y desarrollo sustentable".
Lic. María Gowland - Coordinadora General de Fundación Ciudad
Lic. Carlos March- Director Ejecutivo de Poder Ciudadano
Dr. Daniel A. Sabsay - Director Ejecutivo de FARN
Dra. Graciela Tapia - Directora Ejecutiva de la Fundación Cambio Democrático
Lic. M. Teresa de López Aufranc - Coordinadora del Programa Coloquios (Moderadora)

- Taller: Acceso a la información Pública

Roberto Saba - Asociación por los Derechos Civiles

María Baron - CIPPEC

Juan Carlos Villalonga - Greenpeace

Taller: Acceso a la justicia y derechos colectivos

Dr. Víctor Abramovich - Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS

Lic. Beatriz Cohen - FARN

Conferencia: "Las Leyes de Mayo: Propuesta para una genuina reforma política"

Lic. Norberto Borzese

Dr. José E. Miguens

Dr. J. I. García Hamilton

Dr. Daniel A. Sabsay - Director Ejecutivo de FARN

Conferencia: "Estrategias de Incidencia en Políticas Públicas"

Carlos March - Director Ejecutivo de Poder Ciudadano

PARTICIPANTES

COLOQUIO DE USHUAIA

Albaini Alejandro / AVINA / alejandroalbaini@hotmail.com

Amin Oscar Antonio / Centro Austral de Investigaciones Científicas / oamin@infovia.com.ar

Aralda Julia Margarita

Avendaño Víctor

Bahntje Rubén / ruben@ushuaia.net.ar

Balboa Adriana M. / CPAU / dominguezbalboa@infovia.com.ar

Barrantes Guillermo / CPAU / ladddeb@arnet.com.ar

Barria J. Luis Alberto / Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia

Begino Martín / Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia / alianzaush@infovia.com.ar

Bellazzi Gabriela Marina / Wild Earth Foundation (WEF) / fauna@wef.org.ar

Bianchi Adhemar / Asociación Mutual Catalina Sur / grupodeteatro@catalinasur.com.ar

Bianchi Ana María / Wild Earth Foundation (WEF) / fauna@wef.org.ar

Borna Patricia / Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia / bochibor@arnet.com.ar

Bugliolo Daniel / Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia / ab-losmorros@speedy.com.ar

Caldelari Claudia Lucía / Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia

Cambas Liliana / Asociación Mutual Catalina Sur / cambas@usa.net

Canga Osorio Margarita / CPAU / majuca@infovia.com.ar

Carranza Alba / CPAU / tfushalba@infovia.com.ar

Casini Ana María / CPAU / anacasini@yahoo.com.ar

Chible Miriam / AVINA / ap@patagoniachile.cl

De Falco Silvana / AVINA / silvana.defalco@avina.net

De Marco Damian / Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia / dmush10@hotmail.com

Del Pino Alejandro / Corp. Priu para el Des. Sust. del Lago Gral. Carrera / costacarrera@terra.cl

Domínguez Héctor / Casa de Gob. de Tierra del Fuego / dominguezbalboa@infovia.com.ar

Fernández Ramiro / AVINA / ramiro.fernandez@avina.net

Fernández Susana Angélica

Freylejer Valeria / AVINA / valeria.freylejer@avina.net

García María Cristina / sbisrl@infovia.com.ar

Godoy María Cristina / Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia

Gómez Miriam Noemí / Instituto Pcial. Vivienda / miridecampo@hotmail.com

Hartmann Peter / CODEFF / aisen-rv@entelchile.net

Keller David / AVINA / david.keller@avina.net

Lares Sergio Darío / serush@infovia.com.ar

Lemos de Bruzone Amalia / Fundación Educativa Woodville / bruzone@woodville.org

Lugones Marcos / Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia / cuernosi@arnet.com.ar

March Carlos / *Fundación Poder Ciudadano* / charly@poderciudadano.org.ar
 Martínez Víctor Hugo / *Fundación Poder Ciudadano* / martinezvictorhugo@hotmail.com
 Mazzeo Mario / *Fundación Catalina* / info@fundacioncatalina.org.ar
 Mc Ardle Nelson Fabián / *Participación Ciudadana* / nmcardle@123mail.cl
 Miller Carlos / *Inst. Permacultura Da Amazônia* / carlosmiller@buriti.com.br
 Muro Mario / *Grupo Scout - Consejo Agrario* / mariomuro@cotecal.com.ar
 Navini Claudia / *Grupo Scout - Consejo Agrario* / claudia@ushuaia.net.ar
 Peralta Adriano / *Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia* / adrianoperalta@yahoo.com.ar
 Pollitzer Germán / *Fundación Cruzada Patagónica* / gpollitzer@jandes.com.ar
 Prieto Luis Raúl / *Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia* / lprieto@infovia.com.ar
 Quintero Natalia / natia74@hotmail.com
 Ramírez Osvaldo / *Casa de Gobierno de Tierra del Fuego* / data@impsat1.com.ar
 Ríos Alvaro / *Agrupación Costa Carrera* / ap@patagoniachile.cl
 Rojo Vivot Alejandro / *Fundación Inclusión Patagónica* / alejandrorojovivot@terra.com
 Romano Hugo Alberto / *Legislatura Provincial* / hromano@arnet.com.ar
 Roth Lilly / *AVINA* / lilly.roth@avina.net
 Sanchez Ricardo / *Asociación Vecinal El Chaltén* / vientooeste@infovia.com.ar
 Sberna Abel Gerardo / *Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia*
 Schiavini Adrián / *Fundación Patagonia Natural* / schiavini@arnet.com.ar
 Shaw Edward / *Fundación Educativa Woodville* / bruzone@woodville.org
 Siloa Mabel / *Fundación Lugar* / lugares@impsat1.com.ar
 Storni Adriana María / *Casa de Gobierno de Tierra del Fuego - Secretaria de Obras y Servicios Públicos* / danfm@impsat1.com.ar
 Trachcel Federico / *Municipalidad de Ushuaia*
 Verdile José Luis / *Armada Argentina* / lucapab@satlink.com
 Vítola Miguel / *Participación Ciudadana* / wanaspi@yahoo.com
 Walker Laura / *Participación Ciudadana* / lauritawalker@yahoo.com.ar
 Wolanivk Pablo Alberto / *Concejo Deliberante de la Cdad. de Ushuaia* / pablopedro@arnet.com.ar
 Worman Guillermo / *Fundación Inclusión Patagónica* / worman@arnet.com.ar

COLOQUIO DE MENDOZA

Abalos Andrea
 Abihaggle Patricia / *FAVIM*
 Aceña Alberto Víctor / *Municipalidad de Guaymallén*
 Aciar José Albaro
 Acotto Laura / *Avome*
 Acuña Alberto Víctor / *Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén*
 Aguilera Cavagnaro Lorena Mabel / *FAVIM*
 Alzugaray Anibal
 Aragonés Carlos / *Honorable Cámara de Senadores de Mendoza*
 Arias Oscar / *Fundación La Luciérnaga*
 Baez Graña Mercedes
 Bah Fernando / *Fundación del Tucumán*
 Ballabio Alicia Mariela / *Subsecretaría de Trabajo y seguridad social (Mendoza)*
 Barrionuevo Carlina / *Apapre*
 Belmonte Alejandro / *Univ. de Cuyo - Fud. de Cs. Pol. y Soc.* / alejandrobmonte@tutopia.com
 Benito Modesto / *CaCIME*
 Berlanga Alejandra / *Dirección Gral. de Escuelas* / mireya_mza@yahoo.com.ar
 Bonvecchio de Arvani Mirta
 Bourguet Silvia Lucía / *Quality*
 Brachetta Cristina / *Fundación Libertador*
 Burgos Martha Lucía
 Calderón Gisella / *FAVIM*
 Carrizo Hector Manuel / *Asociación de extensionistas Jurídicos*
 Carta Raul
 Casarinsky Susana
 Caseres Claudia Ana Lia / *Obra Kolping Argentina*
 Castro Eva Diolinda Rosa / *Ministerio de Justicia y Seg. - Org. Criminológico*
 Castro Susana / *Instituto para la Equidad entre hombres y mujeres*
 Castro Vazquez Ezequiel Juan / *Agora*
 Cazaban Flavio Andres / *Gobierno de Mendoza*
 Cazorla Alicia Cristina
 Checa Raúl / *Biocertificación Letis S.A.*
 Chiacchio Marcia / *Ministerio de Justicia y Seguridad*
 Constanzo Alejandro
 Crespo Ximena / *Sociedad Crítica*
 Cuellar Gladys Mabel / *Escuela El Ceibal N°806* / cenfboqueron@hotmail.com

Cuellar Juan Marcelino / O.C.C.A.P./ MO-CA-SE
 Cueto Walter / Univ. de Cuyo-Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / wcueto@fcp.uncu.edu.ar
 Cunietti Emma Magdalena / Subsecretaria de Desarrollo social (Mendoza)
 De la Mota Paula
 Della Vedava Marilín / FAVIM
 Di Cataldo Patricia / H.C. de Senadores de la Pcia. de Mendoza
 Drovandi Antonio / Asociación Mendocina Ayuda Diabetico
 Dubner Ariel / Univ. de Cuyo-Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / arieldubner@yahoo.com.ar
 Faro Brenda / Depto. General de Irrigación
 Ferez Marcela / H.C. de Senadores de la Pcia. de Mendoza
 Fernández Daniel / Univ. Nac. de Cuyo - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
 Follari Roberto / Universidad Nacional de Cuyo / rfollari@raiz.uncu.edu.ar
 Fossaroli Stella
 Fourcade de Bistue / Conciencia
 Furlani Virginia / Univ. Nac. de Cuyo-Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / virgfurlani@hotmail.com
 Gadea Gastón / Agora
 Gallardo Daniel
 Gallardo Daniel Eduardo
 García María Lilia / Honorable Cámara de Diputados de Mendoza
 Garzón Cecilia / Representación de la Vicegobernación
 Gil Villanueva Lucrecia / El Ceibal
 Godoy José Antonio / H.C. de Senadores de la Pcia. de Mendoza
 Gómez Alejandra / Univ. Nac. Cuyo - Ftad de Artes y Diseño / disenioalejandra@gomez.as
 Gomez Vera Susana
 Gonzalez del Solar Rafael / Sociedad Crítica
 Gordillo Claudio / Univ. Nac. de Cuyo-Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / lucre@infovia.com.ar
 Gordillo Lucrecia / Univ. Nac. de Cuyo-Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / lucre@infovia.com.ar
 Gorri Patricia / Instituto Universitario de Seguridad (San Luis) / pgorri@yahoo.com
 Grande Scokin Eliecer / Coproar
 Guevara María Virginia / Universidad de Congreso / virgiguevara@yahoo.com.ar
 Gullo Mariela Cristina / FAVIM
 Hernandez Alejandra E. / Escuela Arq. Alfaro - Formación Etica y ciudadana
 Hernández Hernán Eduardo
 Illa María Susana / Argenway
 Javel Ricardo / FAVIM
 Jurado Oscar José / Universidad Nacional de Cuyo / oscarjurado@lycos.com
 Kremer Liliana / El Agora

Lacombe Eliana / La Luciernaga
 Laub Claudia / El Agora
 Lona Ivana María / Colegio Sagrado Corazón / ivanalona@hotmail.com
 Lopez Tulio / Movimiento Argentino Independiente
 Loyola Luis Antonio / U.J.A.M. / laloy@satlink.com
 Malvezzi Andrés / Univ. Nac. de Cuyo - Ftad. de Artes y Diseño / andresmalvezzi@yahoo.com
 Mangione Furst Carolina Daniela / Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / carolinamangione@supernet.com.ar
 Mansilla Miguel Oscar / Honorable Concejo Deliberante de la Cdad. de Mendoza
 Maravilla María Angelica / Agora
 Maravilla María Emilia / Agora
 Marcos José Alberto / Fundación para el desarrollo estratégico y la equidad social
 Martinez Luis / Asoc. Civil Nodo Tau
 Matías Azin Edgardo / Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / matiasazin@ciudad.com.ar
 Mihaljavic Graciela
 Moran Crowley Carlos Alberto
 Morgani Carlos Gustavo / Gobierno de Mendoza
 Moyano Diego / Sociedad Crítica
 Nigito Juan Carlos
 Ninci Paola / Sociedad Crítica
 Nuñez Edgar Marcelino / Honorable Concejo Deliberante de San Martín
 Olcese María Ignacia / Perspectivas Sociales
 Oliveras Gustavo Adolfo / Federación Uniones Vecinales Capital
 Orellana Maria Elena / El Ceibal
 Ortega Néstor Javier / H.C. de Senadores de la Pcia. de Mendoza
 Oyarzabal Jesica Carolina / Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / jesioyarzabal@hotmail.com
 Paez Nora Alicia / Fundación Libertador
 Pagés Silvia Susana / Honorable Cámara de Diputados de Mendoza
 Pajón María Elena
 Pallucchini Cecilia / FAVIM
 Palmieri Eliana Valeria
 Peña Arguello Nancy / FAVIM
 Perez Martín Alberto / Universidad de Cuyo / p@martin.net.ar
 Pita María Victoria / Ciudadanos en acción
 Plendoux Rosana / FAVIM

Polo Ivana / FAVIM

Porras Liliana / Centro de Estudios para la Gestión de Sistemas Complejos

Puebla María Andrea / Univ. de Cuyo-Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / mapuebla@fcp.uncu.edu.ar

Quevedo Mendoza Juan Pablo / Universidad de Cuyo / jpqm7@hotmail.com

Rallo Marcelo / Prodelco

Ramirez Lorena / Univ. de Cuyo-Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / lramirez@fcp.uncu.edu.ar

Ranchilio Sergio / H.C. de Senadores de la Pcia. de Mendoza

Raschia Cristina

Reale Oscar / Escuela Nivel medio / realeos@hotmail.com

Repetio Belloni Julio / Univ. Nac. de Cuyo - Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / jurebe@fcp.uncu.edu.ar

Repetto Marisa / Poder Judicial de Mendoza

Reta José Ramón / Univ. Nac. de Cuyo - Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / lorenzomr@infovia.com.ar

Reta Ricardo Antonio / Ministerio de Justicia y Seguridad de Mendoza

Reyes Juan Carlos / El Ceibal

Rodriguez María Eugenia / AVINA

Ruggieri Silvia / DINADIF / silviaruggieri@uol.com.ar

Ruppi Leonardo / Camara Empresario y profesionales de Las Heras

Saez Longo Julia Natalia / Universidad de Cuyo / juliasaez@hotmail.com

Salinas de Neme Irma (Quitita) / FAVIM / www.favim.cjb.net

Sanchez Alicia Beatriz / Orquesta Sinfónica U.N.C.

Santa Cruz Elba Rosa / Municipalidad de Guaymallén

Schermann Susana / Univ. de Cuyo-Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / schsusi@hotmail.com

Scokin Alicia Alba / UTN - Coproar / aliskokia@hotmail.com

Silnik María Alejandra / Kümelen

Sosa Eduardo / OIKOS Red ambiental

Suarez Fabiana / Fundación Libertad

Tello Carlos Alberto / Honorable Cámara de Diputados de Mendoza

Toledo Stella Maris / H.C. de Senadores de la Pcia. de Mendoza

Torres Paiva Daniel

Vacarezza Leonardo Germán / FAVIM

Valencia Mario José / H.C. de Senadores de la Pcia. de Mendoza

Vanzo Cecilia / FAVIM

Vera Gastón / Univ. Nac. de Cuyo - Ftad. de Cs. Pol. y Soc. / gaston-vera75@yahoo.com

Yapura Juan Pablo / Agora

Yazli Guillermo / Municipalidad de Mendoza

Zambraro Juan Augusto / Universidad de Cuyo / eloscuro@hotmail.com

COLOQUIO DE BUENOS AIRES

Abramovsky Daniela / danu0878@yahoo.com

Acerbo Mariana / Secretaria de Desarrollo Soc. / marianaacerbo@hotmail.com

Agresta Guillermo / Gobierno de la Ciudad / gagresta@yahoo.com

Aizersztejn Patricia / FARN

Alberti Alfredo / Asoc. Vecinos "La Boca" / asociacionvecinoslaboca@speedy

Alegre Silvia / UNL / naturasil@yahoo.com

Alejandro Alberto / Centro Cultural Poyi Cardenas

Alexandre Eduardo / HSN-Ctro. Reg. Coop. P/Des. / alexandreduardo@hotmail.com

Almiron Horacio Ricardo / Sec. General de Gob. / horaciorecaredo@yahoo.com

Alonso Ma. Esperanza / FARN

Altieri Carolina / SAYDS / caltieri@medioambiente.gov.ar

Alurralde Carlos

Alvarez Maria Soledad / U.B.A / solealvarez21@hotmail.com

Alvarez Gonzalez Lorena / Ctro. Cult. Poyi Cardenas / marisagonzalez688@hotmail.com

Andelman Marta / Fund. Conservacion y Manejo / master@webbar.com

Ansaldi Silvio

Arauz Mora

Arbicha María Cristina / Asoc. Vecinos de Castelar

Arena María Cristina / Unsam-Maestria / crisarena@yahoo.com

Arenas Berta Maria / bertarenas@yahoo.com.ar

Arguello Gonzalo / Ciudadanos por el Cambio / garguello@ciudadanosporelcambio

Asnares Lydia Noemí / Puerto Verde / puertoverde@sinectis.com.ar

Assef Victoria / FARN

Ayestaran Liliana / liliayes@aol.com

Baletta Marta Norma / Mun. de Saavedra / plandese@saavedra.mun.gba.gov.

Ballatore Claudio H. / ballatore@ssdnet.com.ar

Baragli Nestor / Oficina Anticorrupcion / nbaragli@jus.gov.ar

Baratti Susana Angélica / Partido Socialista M. Moreno

Baron Maria / CIPPEC / mbaron@cippec.org

Bauza Cecilia / Muchnik y Asoc.

Berjecio Natalia / Estudio Juridico / Agn / nberjecio@hotmail.com

Bianchi María Rosa / Escuela Carlos Colombo

Bidegaram Nelida Susana / Facultad de Derecho - UBA / nesusbi@yahoo.com.ar

Blanco Elsa / Conciencia / elblanco@ciudad.com.ar

Boher Ibañez María / Poder Ciudadano / mariaboher@com

Borja Angélica / FRENAPO / mmgonzalez@sinectis.com.ar

Braunstein Victoria / vicbraun@cvti.com.ar
 Browne Patricia / *Ciudadanos por el Cambio* / patricia.brownw@bakernet.com.a
 Brucilovsky Berta / ONU / bbrucilovsky@hotmail.com
 Brusa Carola Irene / E.E.T. N° 1 / irenebrusa@hotmail.com
 Bustamante Gonzalo / *Sec. de Des. Sus. y Med. Amb.* / gonzalo_bustamante@hotmail.com
 Caeiro Federico Jose / *Fundacion Habitat* / caeiro@fibertel.com.ar
 Calisto Carlos / *Por Todos* / carloscafel@yahoo.com.ar
 Caniglia Fernando / TAYM S.A. / fcaniglia@cliba.com.ar
 Carbajal Liliana Maria / licarbajal@yahoo.com.ar
 Cardenas Elida Teresa / *Centro Cultural Poyi Cardenas*
 Cariglino Bruno A. / *Asoc. Vecinos De L. De Zamora* / vecinoslomas@hotmail.com
 Carrera Juan / *Fundacion El Otro* / jcarrera@elotro.org.ar
 Carvajal German / *Ciudadanos Por El Cambio* / gcarvajal@arnet.com.ar
 Casano Silvia Ester / *Red ciudadana*
 Casaveros Juan / SAYDS / jcasaveros@medioambiente.gov.a
 Casey Cristina / CANOTEX / cristinacasey@terra.com.ar
 Castelli Luis / *Fund. Naturaleza Para El Futuro* / info@funapu.org
 Castro Esteban / *Centro Cultural Poyi Cardenas* / poyicardenas@yahoo.com
 Castro Josefina / *Fundacion Cippec* / jcastro@cippec.org
 Caudevilla Pablo Christian / *Uba - Ftad. de Derecho* / caudevillapc@hotmail.com
 Celigera Agustina / *Congreso de la Nación* / agusgri@yahoo.com.ar
 Cohen David / tuskys@arnet.com.ar
 Contreras Hugo Oscar / *Municipalidad De Lanus*
 Contuci Carlos / *Asamblea Vecinal De Castelar*
 Cornejo Alejandra / CEDEPESCA / acornejo@cedepesca.org.ar
 Costa Juan / *A. A. Medicos Por Medio Amb.* / aamma@ciudad.com.ar
 D'amico Sandra / *Asoc. Ciudadania Solidaria* / ejt@terra.com.ar
 De Balestra Zelmira / AREA / zelmirabalestra@fibertel.com.a
 De Dejean Ana María / *Asoc. Rivera Norte* / anadejean@yahoo.com
 De Francesco Maria Virginia / *Aves Argentinas* / defrancesco@averargentinas.org
 De La Vega Miguel Angel / *Products-Ar.Com* / delavega@products.com.ar
 De Majo Mercedes / FUNDAPAZ / fundapaz@csdnet2.com.ar
 De Marco Mariela V. / marielavdm@yahoo.com
 De Michele Roberto / *Oficina Anticorrupcion*
 De Miguel Jorge / yori@movi.com.ar
 Diepolder Susana / sdilpolder@hotmail.com
 Dittrich Rosa Isabel / isaditt@hotmail.com

Dominguez María Fernanda / *Fundación Iniciativa* / olguin@redynet3.com.ar
 Douglas Price Jorge / *Facultad De Derecho* / douglasceip@arnet.com.ar
 Dussaut Susana / *Asamblea San Isidro Centro* / tochita@infovia.com.ar
 Escobar Vega Paola / UBA / pao_ev@yahoo.com.ar
 Estarellas Lorena / lestarellas@yahoo.com
 Estrabaca Susana / GCBA / strasu@yahoo.com
 Faifman Judith / *Amigos de la Unesco* / judithfaifman@educ.ar
 Falus Lucila / *Moiguer Y Asoc.* / lfalus@moiguer.com
 Fasano Silvia Ester / *Red Ciudadana Argentina*
 Fernandez Melina / *Centro Cultural Poyi Cardenas* / poyicardenas@yahoo.com
 Fernandez Patricia / patro@vaf.com.ar
 Fernandez Yanina / U.B.A / fernandezyanina@hotmail.com
 Ferrara Marta / IDEA / marta.ferrara@idea.org.py
 Ferre Margarita D. / VERDEMAS / verdemas@hotmail.com
 Fessler Rodolfo Roque / *Min. Ecología, R.N.R. y Turismo* / rrfessler@arnet.com.ar
 Fino Lidia / *Fund. Cambio Democratico*
 Finochiaro Mariela / UBA / marielaфинcohiaro@hotmail.com
 Fontana Maria Milva / *Establecimientos Educativos* / mariamilva@hotmail.com
 Freidin Mariano / *Cambio Democratico*
 Ganci Leonardo / *Poder Judicial De La Nacion* / leoganci@datafull.com
 Garcia Carlos Alberto / SHELL CAPSA
 Garcia Canosa Marcela / *Fund. Protigre y Cuenca del Plata* / fundacion@protigre.org.ar
 Garcia Daddario Ana Ines / *Ciudadania Solidaria* / anestise@yahoo.com
 Garzon Cecilia / *Dir. Nac. De Vialidad* / ingcgarzon@hotmail.com
 Gauding Ana
 Gentile Georgina / SAYDS / ggentile@medioambiente.gov.ar
 Gerigera Agustina / *Congreso De La Nacion* / afusgri@yahoo.com
 Gernaert Rosa María / *Asoc. Conciencia / Museo Roca*
 Gernaert Silvina / IMAE- USAL / silvina.gernaert@mail.salvador
 Gerscovich Alicia / *Facultad de Arquitectura UBA* / agersc@fadu.uba.ar
 Gervasio Carlos Esteban / *Asoc. para la Prev. Deser. Escol.* / appde@yahoo.com.ar
 Gimenez Julián / UBA / juliangimenez@fibertel.com.ar
 Giribone Alvaro E. / internex@elsitio.net
 Godoy Beatriz / *Parroquia Sagrado Corazón* / beahimsa2002@yahoo.com
 Goldin Marcela / SHELL CAPSA / marcela.goldin@scapsa.shell.com
 Gomez Nora / UCA Córdoba / ngomez@teconmnet.com.ar
 Gonzalez Fabián / CEDEPESCA / lared@cedepesca@.org.ar

Gonzalez Marisa / *Centro Cultural Poyi Cardenas* / poyicardenas@yahoo.com
 Gonzalez Acosta Gustavo / *FARN* / grgacosta@yahoo.com.ar
 Gonzalez Bell Mercedes / *Colegio De Ing. Pcia. De Bs.As.*
 Gonzalez Guerrico Carlos Manuel / *Cons. Arg. Relac. Int.* / carlosmgonzalez@hotmail.com
 Gordillo Silvana C. / *Estudio Juridico* / silgordillo@hotmail.com
 Grane Eduarda / *Asoc. Vecinos De Castelar*
 Gritta Roberto G. / *Consejo Consultivo Cgp 11* / robertogritta@hotmail.com
 Grueber Silvio / *FORO 21* / foro21@arnet.com.ar
 Grunauer Roque / *FUNDACION SES* / roque_grunauer@yahoo.com.ar
 Guanzetti Adriana Lucia / *Red Ciudadana Arg.* / redciudadana@hotmail.com
 Guaschino Hector / *U.B.A*
 Holzinger Fabio / fei785@yahoo.com
 Hubisz María / *Asamblea Vecinal de San Isidro* / hubisz_cebral@arnet.com.ar
 Iglesias Omar Jose / *Asamblea Barrial De Bernal* / omar_iglesias@hotmail.com
 Isolabella Maria Paula / *UBA* / paulaisolabella@hotmail.com
 Jacubowicz Juan Luis / *Bilden Formadores* / bilden@interar.com.ar
 Kenny De Cavanagh Silvia Elena / *UCA / USAL* / silca@arnet.com.ar
 Kon Rodrigo / *Crear Vale La Pena* / rodrigo@crearvalelapena.org.ar
 Krapovickas Santiago / *Aves Argentinas* / krapovickas@avesargentinas.org
 Laium Alejandra / *UBA* / dragonalado@latinmail.com.ar
 Lambusta Jorge / *Com. Presup. Partic. La Matanza* / jorgelam@sinectis.com.ar
 Landau Abraham / *Ctro. Estudios Urbanos Y Reg.* / alandau@movi.com.ar
 Lanusse Damiana / *ALTERNATIVA 3* / damilanu@hotmail.com
 Larrosa Daniel / *Frente Cultura Popular* / larrosadaniel@yahoo.com
 Lavalle Cobo Dolores / doloreslavalle@sinectis.com.ar
 Lemos Amalia / *Fundacion Educativa Woodville* / bruzone@bariloche.com.ar
 Leonard Francisco J. / *Grupo Abierto Comunicaciones* / gac@grupoabierto.com
 Levit Gladys / gladyslevit@hotmail.com
 Liñares Jorge
 Loianno Adelina / *UBA* / aloianno@hotmail.com
 Lutenberg Hector Mario / *Consejo Prof. De Cie. Economica*
 Mancini Maria Teresa / *Defensoria del Pueblo C.B.A.* / smancini@arnet.com.ar
 Mangiante Nilda Haydée / *Conciencia Caballito*
 Mankov Dimitri / *Fundacion FAPC* / mdmitri@mixmail.com
 Marino Josefina
 Martin Catalina / *PNUD* / catamartin@elsitio.net
 Martin Cecilia / *Parques Nacionales* / juridico@parquesnacionales.gov

Martinez Hernán Alfredo / *Centro Cultural Poyi Cardenas*
 Martinez Javier Gustavo / *Min. se Des. Social* / jmartinez@desarrollosocial.gov
 Marzolini Natalia / *Eco La Paz* / marzofia23@hotmail.com
 Mazza Lisandro / *Univ. Nacional de Rosari* / lisandromazza@hotmail.com
 Medina Rodolfo / *Grupo Arrayanes* / rom@grupoarrayanes.com
 Medve Marcelo / *GCBA* / marelomedve@hotmail.com
 Mercado Dugarte Dayana Ivette / *UBA* / mercadoambiental@hotmail.com
 Merlo María Alejandra / *Conciencia La Plata* / dralemmerlo@aol.com.ar
 Miglioli Susana / *ASOC. TIERRA XXI* / smiglioli@hotmail.com
 Miño Miguel Angel / *Mov. Amb. Gonzalez Catan* / elcorrentinomiguelangel@hotmail.com
 Miranda Laura / *GCBA* / lmiranda@buenosaires.gov.ar
 Monti Natalia / *Asoc. Derechos Civiles* / asociacion@derechosciviles.org
 Moraña Laura / *Comision Fulbright* / lmorana@elsitio.net
 Moreno Eduardo / *Asoc. Mutual Por La Vida* / gest_moreno@latinmail.com
 Moro Eduardo / *Senado de la Nacion* / eamoro@hotmail.com
 Muntwyler Mariel / *Cam. De Diputados De La Nacion* / marielmunt@aol.com
 Muzzio Alicia / *Asoc. Vecinos de Castelar* / asocvecinoscastelaroang@hotmail.com
 Nazar Eleonora / estanvmaria@advancedsl.com.ar
 Negrotti Beatriz / negrotticarosinectis.com.ar
 Nelson Patricio / pnelson@mocampo.com.ar
 Ninci Paola / *Sociedad Critica* / paolaninci@arnet.com.ar
 Nocetti Luis / *Fundación Gripo Sophia* / luisnocetti@yahoo.com.ar
 Novillo Agustina / *CIPPEC* / anovillo@cippec.org
 Nunziata Martín / *APRODELTA* / aprodelta@sinectis.com.ar
 Obedman Laura / *Accion AmbientAL*
 Occhiuzzi Jose A. / on_paper@ciudad.com.ar
 Olivero Eduardo Raúl / *U.B.A.* / oliveroeduardo@hotmail.com
 Padial Andrea
 Padilla Lucía
 Pais Martin / *UCES* / martinpais@yahoo.com
 Palacio Patricia / *Centro Cultural Poyi Cardenas* / patriciapalacio@argentina.com
 Palacios Nancy / *UBA* / palaciosnan@yahoo.com
 Palma De Arraga Shylla / *Fundacion Educambiente* / educambiente@arnet.com.ar
 Passini Pablo / *Foro Regional* / pablopassini@hotmail.com
 Patrucchi María Leticia / *TLS* / etitum@hotmail.com
 Paz Sara / *Asamblea Vecinal de San Isidro*
 Pereira Flores María Victoria / mariavpereira@adinet.com.uy

Pesin Elena / pesinlena@hotmail.com
 Piñeiro Adolfo / INDEP. / rivisil@yahoo.com.ar
 Pizzi Agustina / Universidad De Palermo
 Puga Mariela / CEDHA / mariela@cedha.org.ar
 Puglisi Silvana / Universidad Del Salvador / spuglisi@ciudad.com.ar
 Rabinovich Silvia Graciela / alandau@movi.com.ar
 Raizman Marcelo / El Jardin / marceloraizman@hotmail.com
 Rey Augusto Antonio
 Riera María / Centro de Capacitacion Pa. Con
 Rigo Susana / Asoc. Civil Mediandos Metal / bogus@sion.com
 Roberts Carlota / Aves Argentinas / croberts@arnet.com.ar
 Robledo Juliana / julianarobledo@hotmail.com
 Rodriguez Arsenia
 Rodriguez Marcelo / Coord. Plan Estrategico Gcba / mrodriguez@buenosaires.gov.ar
 Rodriguez Sara / Biblioteca de San Isidro
 Rodriguez Valeria / Fund. Vte. Rodriguez MartineZ / valeria@citynet.net.ar
 Rodriguez Verónica / CLIBA / frodriguez@cliba.com.ar
 Rodriguez Beatriz / Centro Cultural Poyi Cardenas / rodriguez71@terra.com.ar
 Rodriguez Touron Gaston / ADIA / grtouron@hotmail.com
 Roge De Marzolini Petra / Asoc. Ambientalista Ecolapaz / petra@cabledosse.com.ar
 Rollandi Ricardo / TAYM S.A. / rrollandi@cliba.com.ar
 Romero Javier / gladyslevit@hotmail.com
 Romero Mabel / FARN / mablerom@ciudad.com.ar
 Rosa Alves Esteban / Cam. De Dip. de la Nación / erosa@medioambiente.gov.ar
 Rossetti Lilia / Jefatura Gabinete de Ministros / lirose@tutopia.com
 Rossi Ivana / CIPPEC / irossi@cippec.org
 Rovere Marta Brunilda / martabruni@yahoo.com
 Rubio Zorraquin Mercedes / Asamblea San Isidro Centro / mercedesrubio@fibertel.com.ar
 Rudin Silvia / Soc. De Fomento de Belgrano R / s_amuchastegui@arnet.com.ar
 Ruiz Adriana / Fund. Cambio Democratico
 Saafigueroa Jaime Manuel / Ing. Electro. de Seg. / jaimemanuel35@yahoo.com
 Sahaniuk Analía / ank@hotpop.com
 Salguero Ornela C. / Centro Cultural Poyi Cardenas
 Salinas De Neme Irma / FUNDACION FAVIM / favim@favim.org
 Salvucci Silvana / Ciudadanos Por El Cambio / silvana@gutovnil.com
 Sambrana Daniel / FM Tinkunaco / fmtinkunaco@yahoo.com.ar
 San Pedro Lidia Mabel / GCBA / sanpedro@fibertel.com.ar

Sanseau Julian / Cambio Democratico / jsanseau@espaciospoliticos.com
 Santia German / USAL / gsantia@utopia.com
 Schera Lucila / schera@pccp.com.ar
 Semeniuk Guillermo E. / gesemeniuk@hotmail.com
 Senatore Maria M. / Banco De Galicia / maria.m.senatore@bancogalicia
 Shaw Edward / Fund. Educativa Woodville
 Siciliano Alicia / Camara de Diputados
 Slowik Tamara / Fundacion El Otro / tamaraslowik@elotro.org.ar
 Solustri Gabriela / Conciencia La Plata / gabisolustri@yahoo.com.ar
 Somoza Silvia / Asamblea Vecinal De San Isidro
 Sosa Eve / Centro Cultural Poyi Cardenas
 Spadoni Eliana / ASHOKA / elianaspadoni@yahoo.com
 Suarez María Soledad / Universidad de Moron / solechiqui@hotmail.com
 Suarez Valeria Carina / Centro Cultural Poyi Cardenas
 Sylvester Roberto Gerardo / IDEA / rsylvester@arnet.com.ar
 Tanto Luciano / Senado de la Nacion / lucianodanto@sinectis.com.ar
 Tarula De Piñeiro Beatriz / Conciencia Presid. Flores / rivisil@yahoo.com.ar
 Tester Sara / Club De Negociadores / tester@lawyer.com
 Tiano Ricardo Claudio / jazmin@cybertech.com.ar
 Toker Lidia Susana / lidiasusana@topmail.com.ar/lst
 Towstyka Sonia E. / UBA / soniatowstyka@yahoo.com
 Trabucco Ana / Asoc. Ciudadania Solidaria / ejt@terra.com.ar
 Uthurralt Sebastian / UBA / suthurralt@cponline.org.ar
 Valles María Eugenia / maruvalles@hotmail.com
 Varela Jorge Miguel / GCBA / josmivar@hotmail.com
 Varsky Carolina / CELS / varsky@cels.org.ar
 Vazquez Alberto / U.N. Gral. San Martin / alvazquez@arnet.com.ar
 Vazquez Beatriz / Depto De Delitos Ambientales / ecologico@policiafederal.gov.a
 Velazquez Griselda / Centro Cultural Poyi Cardenas
 Villarreal Lidia Elisa / Centro Cultural Poyi Cardenas
 Villaschi Gustavo / Fund. Cambio Democratico
 Von Opiela Carolina / cvonopiela@hotmail.com
 Wainstein Olga / UBA / olgauva@ciudad.com.ar
 Weyrauch Vanesa / Cambio Democratico / vanesa@cambiodemocratico.org
 Wiesehomeier Nina / Poder Ciudadano / w.nina@genion.de
 Yacachury Javier / javieryaca@yahoo.com
 Zemborain Luis / Foro Del Sector Social / lzembo12@hotmail.com



**FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

Monroe 2142 1° B (C1428BLH) Buenos Aires - Argentina
Tel./Fax: (54 11) 4783-7032 / 4787-5919 / 4787-3820 / 4788-4266 (Int. 215)
Web: www.farn.org.ar/prog/coloquios
Correo electrónico: coloquios@farn.org.ar

I.S.B.N. 987-97469-4-5